

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

---

18 de abril, 2013

### ACTA No. 2244-2013

**PRESENTES:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside  
Ilse Gutierrez Schwanhäuser  
Grethel Rivera Turcios  
Mainor Herrera Chavarría  
Mario Molina Valverde  
Orlando Morales Matamoros  
Marlene Viquez Salazar  
Alfonso Salazar Matarrita  
Isamer Sáenz Solís

#### INVITADOS

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría  
Consejo Universitario  
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica  
Karino Lizano, Auditor Interno

Se inicia la sesión al ser las ocho horas con cuarenta y siete minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

#### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** Buenos días, damos inicio a la sesión 2244-2013 de hoy 18 de abril, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. Quisiera nada más indicar al Consejo Universitario que pasadas las 9 am, tengo que ir a atender una visita internacional en la Rectoría, pero espero que sea rápido y me estaría reintegrando en minutos.

De igual manera, para la sesión de la tarde no podré estar, hay sesión del Consejo Nacional de MYPIMES, del cual el Presidente de CONARE es de la Junta Directiva y desgraciadamente es uno de los consejos que no se pueden delegar, para que estén informados.

¿Observaciones a la agenda?

GRETHEL RIVERA: Buenos días. Quisiera solicitar en la Comisión de Asuntos Jurídicos, pasar de posición el punto e) del Reglamento de Becas a Estudiantes y Fondo Solidario, porque esto está urgiendo para tomar algunas decisiones y verlo como primer punto en lugar del punto a).

MAINOR HERRERA: Buenos días. También para solicitar que se atienda como primer punto de los acuerdos de la Comisión Plan Presupuesto, la propuesta de acuerdo del presupuesto extraordinario 1-2013 que está para incluir en la agenda de hoy.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cómo estamos en tiempos?

MAINOR HERRERA: Creo que tiene que salir hoy.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tendríamos que mover todo, porque si estamos contra tiempo podríamos ver los dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto primero.

MARLENE VIQUEZ: Hoy estamos incluyendo por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional un acuerdo que es simple pero, es importante que se apruebe porque ya se está haciendo la convocatoria de la entrega del galardón del tutor distinguido del año y la Comisión necesita hacer una aclaración a la comunidad docente, asimismo instar a la participación, porque la Comisión no ha podido todavía concluir la revisión del Reglamento. Consideramos que es importante que se haga esa aclaración.

También me parece importante que hoy se vea el otro dictamen del Plan Anual de Capacitación de Becas que se ingresó en la agenda desde la semana pasada, para que el Consejo Universitario lo pueda aprobar por la prioridad que esto tiene.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo me permitiría sugerir que viéramos en primer punto lo de la Comisión Plan Presupuesto, segundo el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional porque ya está efectiva la convocatoria, y luego continuamos con el orden de la agenda.

GRETHEL RIVERA: Creo que es muy importante el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos porque a como lo ha manifestado doña Isamer, es un tema que urge y que también se resolvió en conjunto con la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios. Me parece que sí tenemos que verlo el día de hoy.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si no hay más observaciones aprobamos las modificaciones a la agenda.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

**I. APROBACION DE LA AGENDA**

**II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

**1. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

- a. Análisis del Presupuesto Extraordinario No. 1-2013. CU.CPP-2013-028
- b. Propuesta para promover la operatividad del Centro de Idiomas y los programas de ventas de servicio de la Dirección de Extensión. CU.CPP-2013-005
- c. Informe investigativo “Sondeo de Aranceles de cuatro carreras universitarias en Costa Rica, durante el 2012”. CU.CPP-2013-007
- d. Informe de Labores de la Tesorería de la Federación de Estudiantes correspondiente al 2012. CU.CPP-2013-017

**2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Modificaciones al Reglamento del Tutor-Profesor Distinguido del Año. CU.CPDOyA-2013-013
- b. Plan Estratégico del Centro Universitario de San Marcos. CU.CPDOyA-2012-059
- c. Plan Anual de Capacitación y Becas 2013. CU.CPDOyA-2013-012

**3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Reglamento de Becas a Estudiantes y Fondo Solidario. CU.CAJ-2013-014
- b. Denuncia planteada ante el TEUNED de un posible vicio presentado en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CAJ-2012-022
- c. Propuesta de proyecto de Ley para la creación de un Sistema Nacional de Educación Abierta y a Distancia. CU.CAJ-2012-040
- d. Artículo 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU-CAJ-2012-041

- e. Eliminación del punto 4, inciso d), punto VIII, del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1). CU.CAJ-2013-011
- f. Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015
- g. Audiencia a la señora Rosa Vindas para conversar temas referentes a carrera profesional, Reglamento Disciplinario y la Oficina Jurídica. CU.CAJ-2013-016

#### **4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- a. Plan de divulgación de los derechos de los estudiantes por parte de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CPDEyCU-2013-014

#### **5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

- a. Rediseño de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial. CU.CPDA-2013-011

#### **6. COMISION ESPECIAL PARA PROPUESTA DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA SIEMBRA DE TRANSGENICOS**

- a. Nota del señor Jaime García, Coordinador Comisión Especial en el que brinda pronunciamiento sobre la siembra de variedades de maíz genéticamente modificadas (transgénicos) REF. CU. 218-2013

### **III. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION**

- a. Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

### **IV. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES**

- 1. Discusión sobre encerrona del Consejo Universitario y sesiones pendientes de convocar.
- 2. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”.

3. Nota de la señora Yadira Barrantes, Secretaria General del Consejo Superior de Educación (CSE), en el que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012

\*\*\*

## II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

### 1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

#### a. Análisis del Presupuesto Extraordinario No. 1-2013.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 233-2013, Art. III, celebrada el 17 de abril del 2013 (CU.CPP-2013-028), en referente a la nota R 090-2013 del 6 de marzo del 2013 (Ref.: CU-137-2013), suscrita por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que anexa el Presupuesto Extraordinario No. 1-2013; además se adjunta nota del CPPI-015-2013, suscrita por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en la que transcribe el análisis del Presupuesto Extraordinario N° 1-2013.

MAINOR HERRERA: La Comisión Plan Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo, dice:

*“Se retoma la nota R 090-2013 del 6 de marzo del 2013 (Ref.: CU-137-2013), suscrita por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que anexa el Presupuesto Extraordinario No. 1-2013; además se adjunta nota del CPPI-015-2013, suscrita por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que transcribe el análisis del Presupuesto Extraordinario N° 1-2013.*

*Después del análisis realizado, se recomienda al Plenario lo siguiente:*

#### CONSIDERANDO:

- 1) *El acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No 1702-2004, Artículo IV, inciso 7), sobre el desarrollo de la Extensión en la Universidad, el cual está vigente, establece que el Programa de Gestión Local es uno de los cinco Programas que pertenece a la estructura interna de la Dirección de Extensión Universitaria. Actualmente la gestión presupuestaria de este Programa se realiza por medio de la unidad*

*presupuestaria del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.*

- 2) *El acuerdo 5 del Consejo Universitario relativo al Plan Presupuesto 2013, aprobado en la sesión No. 2200-2012, celebrada el 27 de setiembre, 2012, Artículo IV, inciso 2), que a la letra dice:*

*“5. Sobre la sub-partida de Servicios Especiales:*

- a) Aprobar la propuesta planteada en el Proyecto del Presupuesto 2013, de un total de 215,75 tiempos completos por la sub-partida de Servicios Especiales, por un monto de 1.701.285.736 colones.*
  - b) Solicitar a la Administración que a más tardar en el mes de marzo del 2013 presente a este Consejo Universitario, un estudio que permita definir una política presupuestaria que regule la utilización de la sub-partida presupuestaria Servicios Especiales, en concordancia con lo que establece el Informe No. DFOE-SOC-IF-04-2012 de la Contraloría General de la República.*
  - c) Las modificaciones o presupuestos extraordinarios para aumentar la sub-partida de Servicios Especiales estarán sujetos a dicha política.”*
- 3) *Lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento Interno del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, sobre el financiamiento del Instituto, el cual indica lo siguiente:*

*“ARTÍCULO 26: Dada la génesis del Instituto, su financiamiento provendrá principalmente, de dos fuentes:*

- a) Recursos propios de la UNED y,*
- b) Recursos externos (Asignaciones específicas, contratos, donaciones y los recursos generados por la venta de productos y servicios entre otros), de conformidad con las políticas institucionales aprobadas en esta materia.*

*El Consejo Universitario, a propuesta de la Rectoría, acordará anualmente el porcentaje de financiamiento que aportará la UNED al Instituto.*

*En todos los casos, cada proyecto o actividad que desarrolle el Instituto, deberá contar con objetivos específicos en el marco que rige al Instituto. Asimismo, deberá establecer su estrategia de financiamiento y sus indicadores de verificación de logros.*

- 4) *Han ingresado recursos nuevos a la Universidad, producto de la Ley Venta de Licores, para financiar las capacitaciones, que realiza el Instituto de*

*Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, para el sector municipal.*

- 5) *Lo indicado en el oficio CPPI N° 015- 2013, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en que analiza movimientos presupuestarios en los programas 1, 3, 4, 5 y 6; así como en proyectos del Fondo del Sistema pertenecientes a los programas 2, 4, 5 y 6, que justifican el Presupuesto Extraordinario No. 1- 2013. El oficio CPPI N° 015- 2013, se anexa en el presente acuerdo.*

**SE ACUERDA:**

- 1) *Solicitar a la Administración la creación de una unidad presupuestaria para el Programa de Gestión Local, según los recursos asignados a la Dirección de Extensión Universitaria en el Plan Presupuesto 2009. Esto incluye, la partida de remuneraciones, las respectivas transferencias, otras sub-partidas operativas de gastos, así como los códigos que se han asignado a este Programa desde el año 2004, inclusive el código del Coordinador del Programa.*
- 2) *Solicitar a la Oficina de Presupuesto identificar en un plazo máximo de un mes calendario, en la actual relación de puestos, los códigos asignados al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local desde la creación del Instituto, según acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 2005-2009, celebrada el 4 noviembre, 2009, Artículo III, inciso 10-a), e informar a este Consejo sobre dichos códigos.*
- 3) *Recordar a la Administración que los dineros que ingresen a la Universidad producto de la Ley de Venta de Licores, tienen un destino específico; en particular apoyar las actividades de capacitación que realiza el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, para el sector municipal. Por lo tanto, los egresos respectivos que se establezcan para estas actividades, dependen de los ingresos por dicha Ley, de manera que se garantice su sostenibilidad en el corto y mediano plazo.*
- 4) *Solicitar a la Dirección Financiera y a Oficina de Presupuesto que en conjunto con la Dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, informe al Consejo Universitario los recursos externos proyectados para los años 2013 y 2014, que recibirá la Universidad según la Ley de Venta de Licores para justificar las actividades de capacitación que realiza el Instituto durante estos años, para el sector municipal.*
- 5) *Solicitar a la Administración una propuesta presupuestaria para el financiamiento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, para conocimiento del Consejo Universitario, que incluya el aporte anual de la Universidad y los posibles recursos externos, de acuerdo*

*con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento Interno de Instituto. Esta propuesta deberá ser entregada al Consejo Universitario conjuntamente con el POA Presupuesto Institucional 2014.*

- 6) Indicar a la Dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local que, en concordancia con el acuerdo 5 del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 2200-2012, celebrada el 27 setiembre, 2012, Artículo IV, inciso 2), los recursos asignados anualmente en la partida de servicios especiales al Instituto, deben estar cubiertos por los recursos que ingresan a la UNED producto de la Ley Venta de Licores, de manera que se garantice la sostenibilidad, de las actividades que lleve a cabo el Instituto. En este sentido, los nombramientos que se tramiten por la partida de servicios especiales para ese efecto, no pueden ser continuos y deben ser por plazos inferiores al año, de manera que no se comprometa a futuro la masa salarial institucional.*
- 7) Aprobar las modificaciones al POA presupuesto 2013, suscritas por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, mediante oficio CPPI N° 015-2013 que justifican el Presupuesto Extraordinario No. 1-2013.*
- 8) Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 1- 2013, según oficio R-090-2013 (Ref.: CU-137-2013), por un monto de ¢457.397.505,00.*

#### **ACUERDO FIRME”**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que no entendía yo cuando leí este acuerdo, es tanta política generada a raíz del presupuesto extraordinario. No sé si los demás programas ya tienen la unidad presupuestaria, ¿o es solo esta? ¿Cuáles son los programas vigentes ahorita?

MAINOR HERRERA: Si don Luis, los sub-programas que están dentro del programa 5), Extensión, son: Centro de Idiomas, Programa de Desarrollo Gerencial, Instituto de Formación y Capacitación Municipal, Técnico en Computación e Informática y Dirección de Extensión Universitaria.

Esos son los 5 programas que tienen su debida unidad presupuestaria.

ORLANDO MORALES: Hay algunas unidades de la UNED que tienen actividades de extensión y claro que generan recursos propios, he oído hablar por ejemplo del Centro de Idiomas, el mismo centro que se encarga de asesoría a las municipalidades, capacitación y estímulo al desarrollo local y estoy pensando en que si las municipalidades serían las beneficiarias directas de la gestión de extensión de esta unidad, debiera en alguna forma indicársele que debe recurrir mayoritariamente a estas fuentes externas.



Lo que digo es que si la Universidad, cuanta unidad se crea, hay que asignarle su partida presupuestaria, me parece razonable como para el despegue, pero en este caso existe el compromiso de las municipalidades en convenio con el Gobierno central de ir descentralizando una serie de funciones y si en algo adolece la municipalidad es de capacitación.

Cuando yo visito la municipalidad de Alajuela para gestiones sobre el terreno que tengo en Turrúcares, lo único que veo es un cierto desorden, una cierta falta de capacitación en muy diversos aspectos y eso que es una municipalidad grande, que uno supone consolidada en su quehacer, no cumple bien como se da en las otras.

De manera que en alguna forma creo que si es la única que no tiene su unidad presupuestaria, habrá que asignársele, pero también creo que debe haber una nota que diga que la consecución de recursos externos no solo será altamente apreciada, sino que es parte de su actividad para el desarrollo, porque resulta muy fácil hacer planes y todos los planes dependen de recursos y ya sabemos que los recursos FEES al menos para la UNED seguirán siendo limitados al 7% que le ha correspondido, lo cual lo hace muy difícil.

Lo que yo deseara, no sé si cabe en este acuerdo, es que no solo se le trate en igualdad como los otros programas de extensión, sino que no está de más la coletilla, la consecución del recurso con fondos externos.

El IFAM se creó para dar asesoría municipal y ha habido una reducción drástica del personal. Si ustedes recuerdan en tiempos en que don Fabio Molina fue el Presidente Ejecutivo del IFAM, esa reducción de personal siempre se justificó diciendo que habían actividades para capacitación que podían hacerla otros entes y entre estos obviamente, aunque no sé si se mencionara, el Instituto llenaría esa necesidad o ese nicho de oportunidad.

Entonces, el comentario mío va en el sentido que si cabe o no una coletilla para alertarles que si bien al igual que las demás unidades de extensión cuentan con su presupuesto, hay que alertarles a que su ofrecimiento en buena parte está condicionada al esfuerzo para consecución de recursos.

MARLENE VIQUEZ: Como una aclaración a don Orlando. Cuando el Consejo Universitario creó el Instituto en noviembre del 2009, posteriormente en abril del 2010, se aprobó su correspondiente Reglamento.

Este Instituto responde a una iniciativa precisamente de un contrato que se hizo con FOMUDE, el cual incorporaba recursos externos precisamente, con la aceptación del IFAM.

En ese sentido don Orlando, quiero decirle que el Instituto cuenta con su propio Reglamento y en los considerandos de la propuesta de acuerdo se menciona el

artículo 26 de ese Reglamento interno, donde se indica que el Instituto se financia una parte con recursos internos y otra con recursos externos.

Debo decir que gracias a la labor que ha llevado a cabo don Javier Ureña en el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y el apoyo que le ha dado la Rectoría, es que se logró que la Asamblea Legislativa aprobara esa Ley de Venta de Licores, que le asigna un porcentaje al IFAM, el cual debe distribuir dichos recursos en distintas instituciones, en el caso de la UNED, para apoyar lo que es la capacitación municipal.

De la distribución de los recursos que hace el IFAM, a la UNED le corresponde un 10% del total de los dineros asignados al IFAM.

Entonces, usted tiene razón cuando indica que hay otras instancias. Esa Ley precisamente se aprobó porque al interior de la Asamblea Legislativa, diputadas que creen en el sector municipalista y sobre la importancia de instancias como el Instituto y los gobiernos locales, para el desarrollo local, impulsaron y apoyaron esta Ley. Creo que una de ellas es doña Yolanda Acuña, por el PAC y la otra es Siany Villalobos por el partido Liberación Nacional.

Con esto debo decirle que la Administración, en la Rectoría de don Luis Guillermo conjuntamente con el Director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal, han hecho esfuerzos en ese sentido, pero eso no limita que no se puedan hacer otros porque existen instancias de asociación de municipalidades, etc.

Nada más para aclararle que todo eso ya lo consideramos.

MAINOR HERRERA: También para aclaración de don Orlando, en la sesión 2031-2010, Art. VI, inciso 3) del 6 de mayo del 2010, el Consejo Universitario aprueba el Reglamento interno del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

En ese Reglamento, en el artículo 26) dice: *“Dada la génesis del Instituto, su financiamiento provendrá principalmente de dos fuentes: a) Recursos propios de la UNED y b) Recursos externos (asignaciones específicas, contratos, donaciones y los recursos generados por la venta de productos y servicios entre otros), de conformidad con las políticas institucionales aprobadas en esta materia. El Consejo Universitario a propuesta de la Rectoría, acordará anualmente el porcentaje de financiamiento que aportará la UNED al Instituto.”*

Creo que no hace falta esa nota porque ya está incluido en un Reglamento que está aprobado por el Consejo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que el Instituto nace con una vocación específica hacia las municipalidades, pero también debe desarrollar algún tipo de actividad de acción social. Para mí eso es fundamental.

Aunque no todo es financiable, sí debe estar determinado qué es autofinanciable y que es financiado por recursos externos. Creo que esa es la finalidad.

GRETHEL RIVERA: En el punto 2) que dice: *“Solicitar a la Oficina de Presupuesto identificar en un plazo máximo de un mes calendario, en la actual relación de puestos, los códigos asignados al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local ...”*, ¿cuáles son esos códigos?, ¿cuáles son esos códigos que nos interesa?, son todos, códigos ordinarios y servicios especiales, así que debería quedar como más específico para que se incluyan todos esos códigos.

Además, el punto 3) me parece que está sobrando dado que esto lógicamente lo tiene claro la Administración, y para mi concepto no es necesario indicarlo.

En el punto 5) dice: *“Solicitar a la Administración una propuesta presupuestaria para el financiamiento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, para conocimiento del Consejo Universitario, que incluya el aporte anual de la Universidad y los posibles recursos externos, ...”*, pero para mí eso de posibles recursos externos me preocupa porque se supone que el Instituto debe estar continuamente buscando recursos para fortalecer su gestión.

Entonces, ese “posible” deja abierto que si quiero lo hago y si quiero no, entonces debemos ser más enfáticos. Así lo interpreto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: O sea, debe estar determinada la posibilidad de obtener recursos externos. Pero es que normalmente la proyección de recursos externos se hace sobre convenios específicamente y la posibilidad de firmar otros convenios, hay ingresos que son expectativa de ingresos, hay otros que ya serían reales, los que están concretados.

GRETHEL RIVERA: Es que para mí esa palabra “posible” es muy abierta, es muy general y debería de cambiarse.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cambiarla por cuál, ¿cuál sería su sugerencia?

GRETHEL RIVERA: O simplemente quitarla, que diga “...y recursos externos”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con eso creo que el objetivo del acuerdo no se modifica.

ALFONSO SALAZAR: En la discusión en la Comisión a mí lo que sí me quedó claro es que hay una preocupación, recuerden que yo soy bastante nuevo en este Consejo Universitario, pero sí me quedó claro que hay preocupación de varios miembros de este Consejo Universitario con respecto a la utilización de las partidas de servicios especiales.

De esa preocupación, por supuesto que lo que he entendido es que no se quiere que en órganos de la Institución que depende su funcionamiento de recursos

externos y que esos recursos externos están establecidos en una Ley, y que sirven inclusive en el proceso de capacitación en nombramientos de cierto personal, para que se de esta capacitación, entonces, se esté usando el nombramiento por servicios especiales con recursos de la Institución, no con recursos necesariamente de la Ley. Esa es la preocupación.

Una segunda preocupación nace de la conformación de la creación del Instituto posterior a la conformación del Programa de Gestión Local. Entonces, este acuerdo el cual yo respalde en la Comisión, busca clarificar la diferencia entre el Programa de Gestión Local y el Instituto, en el sentido de que identificadas las diferencias y los presupuestos de ambos órganos, sería posible valorar en lo que se espera que este Consejo Universitario tenga que hacer en cuanto a la evaluación que está establecida después de 3 años para el Instituto, valorar si el Instituto absorbe el programa como administrativamente se ha venido manejando en la actualidad.

Esa es la explicación que recibimos, al menos en el caso de parte de don Víctor, administrativamente en la gestión presupuestaria del Programa de Gestión Local se maneja dentro de la unidad presupuestaria del Instituto y eso por facilidad administrativa.

Lo que este acuerdo busca es diferenciar para permitir que dentro del proceso de evaluación que tenga que hacerse, haya una justificación de que las acciones del Programa y las acciones del Instituto puedan mezclarse en una sola cosa.

Esas son más o menos las cosas que busca, e inclusive el acuerdo sexto, lo que busca es hacer énfasis en que lo que el Consejo Universitario quiere es que el uso de las partidas de servicios especiales, no terminen posteriormente en códigos presupuestarios de la Institución que vayan a afectar la masa salarial institucional, máxime que las explicaciones recibidas del Director del Instituto era que eso no iba a suceder así, pero no basta únicamente explicar que las cosas no van a suceder así, sino que el Consejo Universitario busca asegurarse de que en realidad eso no termine así, y que si vaya a depender fundamentalmente de los recursos de la Ley de Licores.

Ese es el planteamiento que yo apoyé en la Comisión Plan Presupuesto para este acuerdo, y en este acuerdo parece, como lo señala don Luis Guillermo desde el principio, que hay mucho relacionado a una política del Consejo Universitario alrededor de un presupuesto extraordinario.

Es cierto, comparto también esa observación, sin embargo la preocupación existe y creo que aunque son varios acuerdos, vean ustedes que del 1) al 6) están todos alrededor del Instituto, por la forma en que en el presupuesto extraordinario fue planteado ambos elementos, que esos acuerdos buscan clarificar, uno es el manejo presupuestario y dos el uso de las contrataciones por servicios especiales.

Al menos con la información que he recibido, creo que esto es una preocupación permanente en la Institución, y en el Consejo Universitario y por lo tanto puede justificarse en la aprobación de estas políticas dentro del presupuesto extraordinario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí don Alfonso, a la observación que voy yo, es en el sentido de que últimamente he tenido mucha ausencia en el Consejo Universitario a raíz de la Presidencia de CONARE y las negociaciones con la Asamblea Legislativa, ya empezaron las negociaciones del FEES con el Gobierno y a partir de la otra semana se van a intensificar los jueves, viernes y sábados.

He visto que a raíz de que sucede algún tipo de situación indirectamente sale una serie de políticas y muchos acuerdos que se han tomado últimamente, ustedes pueden revisar que muchos de ellos van dirigidos a la Administración, y dan plazos, son potestades del Consejo Universitario y lo respeto.

Pero creo que cuando uno va a definir una política o un lineamiento a nivel nuestro, porque así ha sido la historia, eso amerita una discusión más profunda, inclusive participando todos con actores, actores externos involucrados con.

Considero que las políticas y los lineamientos deben ser orientados y definidos en esa forma, respeto el criterio del Consejo Universitario repito, pero me gustaría que esos espacios fueran de mayor análisis porque yo tengo una serie de inquietudes en esto, bastantes, pero no las voy a expresar ahora porque me interesa que salga el presupuesto, pero si es voluntad de este Consejo que salga de esta manera yo no me voy a oponer.

Los acuerdos de presupuesto, a mí criterio deberían ser relacionados estrictamente al presupuesto, con los pormenores y es más, yo este acuerdo lo separaría en dos, si fuera el caso y que las políticas y lineamientos de otros niveles se hagan efectivamente bajo unas discusiones orientadas a definir una política.

Veo que en un acuerdo que es de orden estrictamente administrativo estamos inyectando políticas institucionales. Esa es mi preocupación básicamente.

MARLENE VIQUEZ: Precisamente en la sesión de la tarde ingresa el informe de los logros del Instituto de Formación y Capacitación Municipal. La propuesta de acuerdo que se trae para la tarde es que pase a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y esta servidora más bien va a proponer, ya que es un tema de interés institucional, que no se discuta en la Comisión de Académicos sino en el plenario del Consejo Universitario, precisamente por los argumentos que da don Luis Guillermo, o sea, hay que tener una visión clara de qué es lo que se pretende con el Instituto, qué se pretende con el Programa de Gestión Local y cómo se visualizó allá en el año 2009 y en el 2010 cuando se hizo el Reglamento.

Coincido con don Luis Guillermo de que quizás algunos acuerdos son de política, pero también tengo muy claro que cuando vinieron los personeros de la Contraloría General de la República recientemente, nos indicaron que en relación con el POA 2013, sí se habían hecho algunas observaciones relativas al Plan Presupuesto del 2013, porque este Consejo Universitario tenía que analizar las grandes políticas relacionadas con el presupuesto.

¿Qué es lo nuevo con este presupuesto extraordinario? Lo nuevo eran los recursos que estaban ingresando por la Ley de Licores y precisamente tienen un destino específico, una intencionalidad, van dirigidos a una de las funciones que tiene el Instituto de Formación y Capacitación Municipal, como es la capacitación del sector municipal. Las gestiones que llevó a cabo don Javier Ureña en conjunto con la Rectoría, lo tengo claro.

Sí quería referirme a una observación de doña Grethel, según le entendí, para ella el punto 3) está sobrando, pareciera que eso es algo lógico. No obstante, yo no lo comparto porque imaginense por ejemplo, creo que si hay una Ley de Venta de Licores que establece en un artículo específico cómo se hace la distribución de esos dineros que le ingresan al IFAM y cuál es el porcentaje que le llega a la UNED, considero que por la transparencia que debe primar en este Consejo Universitario, nosotros tenemos que mostrarle a la comunidad universitaria por medio de los acuerdos de este Consejo Universitario, los cuales son públicos, que efectivamente esos dineros van directamente a atender la capacitación del sector municipal.

Existe otro acuerdo que se tomó entre el año 1990 y 1995, donde este Consejo Universitario tomó un acuerdo similar pero, en relación con los dineros de la cuota de actividades estudiantiles, que pagan los estudiantes de esta Universidad. En este acuerdo se indica que todos los ingresos que recibe la Universidad por la cuota estudiantil, tiene un destino específico; precisamente para apoyar la organización estudiantil y corresponden a los dineros que le ingresan a la Federación.

El Consejo Universitario tomó ese acuerdo, precisamente para clarificarle a la comunidad estudiantil que todos los dineros que ingresaban por esa cuota era específico para la organización estudiantil, por la transparencia precisamente que debe primar.

En el caso de la Ley de Venta de Licores con mucho más razón debe quedar un acuerdo explícito en ese sentido, de manera que los diputados de la Asamblea Legislativa comprueben que las gestiones que llevó a cabo la Administración en ese sentido, se están respetando y se están logrando gracias a la aceptación que ellos acogieron por parte de la Rectoría.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo comprendo la preocupación doña Marlene y doña Grethel. No deja de ser redundante que le estén recordando a la Administración este tipo de concepto.

Voy a proponer algo para modificar esto para ver si les parece, que diga que los ingresos de la Ley de Venta de Licores deberán ejecutarse con base en los principios de un fondo restringido con destinos específicos. Eso simple y sencillamente contempla todo.

¿A qué me refiero? Que los recursos con fondos restringidos con destinos específicos tienen que ser usados única y exclusivamente para eso.

Lo diría de esa manera, que los ingresos de la Ley de Venta de Licores deberán ejecutarse con base en los principios que determinan los fondos restringidos con destinos específicos.

Este es el principio general que es básico y resguarda o blinda esa preocupación que ustedes tienen, de que se vaya a utilizar la plata para otra cosa.

MAINOR HERRERA: Primero, para referirme a las observaciones de don Luis Guillermo, ¿por qué razón esta propuesta de acuerdo, que es un presupuesto extraordinario involucra tanto a un Programa, en este caso Gestión Local y al Instituto? Porque si vemos los datos del presupuesto extraordinario de ¢457.397.505.00, o sea, un 70% aproximadamente, le dan más presupuesto de gasto al Instituto.

Dentro de todas las variaciones que tiene la partida de acuerdo con lo que don Juan Carlos Parreaguirre nos muestra ahí con variaciones de metas y objetivos, un 70% de este presupuesto extraordinario le inyecta recursos al Instituto para gasto.

Dentro de ese 70% aproximadamente, se le destinan ¢38 millones para aumento en la partida de la subpartida de servicios especiales y ¢31 millones para la partida 1 04 04, servicios de ciencias económicas y sociales. Además, hay una reserva de ¢244 millones en otra partida que yo le hice la consulta a don Javier y es para poder extender los servicios especiales que actualmente deben ocuparse en el programa.

También recordaremos que hay un acuerdo que tomó este Consejo Universitario, que se cita acá en los considerandos en el que no se creaban más servicios especiales hasta que se le entregara un estudio de recursos humanos, y la condición que hubo para aprobar esta propuesta fue que se destinara ese ingreso que tuviera la partida de servicios especiales y fuera financiada directamente con los recursos de la Ley de Venta de Licores.

Por otra parte es importante decir acá que en la Comisión Plan Presupuesto tuvimos una amplia discusión, cerca de 3 sesiones para la cual se invitó a don Javier Ureña, doña Yelena, Directora de Extensión, a doña Vilma que es la asistente administrativa de don Javier, y en las cuales participaron también el

Director Financiero que es invitado permanente, así como el Vicerrector Ejecutivo que es miembro de esta Comisión Plan Presupuesto.

De manera que por ahí veo que había que articular necesariamente lo que queremos de cambios en el Programa de Gestión Local y el Instituto de Formación Municipal con la modificación presupuestaria.

También se dijo acá que los recursos del Instituto se estaban utilizando indistintamente en el Programa de Gestión Local y también de Gestión Local en el Instituto, pero como ya se ha dicho acá, en el momento en que se vaya a hacer una evaluación institucional o por qué no, que el IFAM nos pida algún dato sobre en qué se están gastando los recursos de la Ley, al poder tener separadas las unidades presupuestarias y tener claridad numérica de que en qué se están gastando los recursos, podemos dar esa información con claridad o en el caso contrario, tendríamos algunas dificultades para hacerlo.

Con respecto a las observaciones de doña Grethel, en el punto 2) hago la aclaración de que los servicios especiales no fungen por código, no es posible hablar de códigos, son servicios especiales.

Aquí se está hablando de los códigos que tienen asignados funcionarios y funcionarias en el Instituto y en el Programa de Gestión Local. De lo que son servicios especiales, ya en otro de los puntos ahí se está pidiendo la información.

También avalo lo del punto 3), lo defiendo y si se quiere sustituir por la nueva redacción que dice don Luis Guillermo, es un poco más general la redacción, pero el espíritu del acuerdo no se pierde, de todas maneras estaría reforzado por otro de los puntos que viene ahí.

Con respecto a la observación de doña Grethel en el punto 5) de quitar la palabra “posibles” me parece bien, puede quedar más directo con “recursos externos”. De momento esos son mis comentarios don Luis.

ALFONSO SALAZAR: Estoy leyendo aquí nuevamente el documento de análisis del presupuesto extraordinario que hace don Juan Carlos Parreaguirre y hay toda una serie de programas y de proyectos nuevos, de compromisos del fondo del sistema, proyectos de investigación, eso está contemplado en el último de los considerandos, pero en realidad la única observación que él hace con respecto a extensión, es señalar lo siguiente, “En el programa 5 de extensión se aumentan los recursos financieros del Instituto de Formación y Capacitación Municipal.”

Ese tipo de informe es el que llega a la Contraloría General de la República, entonces, yo sí estaría de acuerdo en la propuesta que hace don Luis Guillermo de separar la política del presupuesto, porque hay una serie de detalles en este informe del cual el Consejo Universitario no hace ninguna observación, detalles por ejemplo de los proyectos nuevos, de las modificaciones de las metas a la hora



de pasar por ejemplo en la parte de extensión, de 48 a 52 proyectos o en la parte de investigación, de pasar de 24 a 32 proyectos, no hay ninguna observación.

Y como dentro de este análisis el único inciso que habla es lo que acaba de leer, yo sí propondría lo que manifestó don Luis Guillermo de que separemos este acuerdo en dos, que hagamos un acuerdo de la aprobación del presupuesto extraordinario del cual el Consejo Universitario no está negando con este acuerdo general de que se apruebe y que haya el segundo acuerdo que tenga que ver precisamente con todo lo que contempla los puntos del Instituto de Formación y Capacitación Municipal.

Además, le agregaría a ese segundo acuerdo que todo ese análisis es producto del análisis del presupuesto extraordinario, o sea, que no quede desligado, sino que con una consideración quede ligado al análisis del presupuesto extraordinario y el Consejo Universitario toma una política con respecto al Instituto pero que no sea totalmente independiente, porque no queremos que el Consejo vuelva a caer en posiciones en donde se llega a la Contraloría General de la República con un acuerdo y el otro acuerdo sucedió en los primeros que vimos acá el año pasado con respecto a la situación del salario de los vicerrectores, que el otro acuerdo se separa pero que está vinculado, no que quede sin la información respectiva.

Esto para que haya un considerando en ese nuevo acuerdo que diga, “considerando el análisis que se hace desde el presupuesto extraordinario, ...” no sé qué más, y los otros considerandos que respaldan a esos acuerdos, se haga un acuerdo separado y que simplemente el considerando ultimo y el acuerdo ultimo, estén solos.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II, inciso 1-a)**

**Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 233-2013, Art. III, celebrada el 17 de abril del 2013 (CU.CPP-2013-028), en referente a la nota R 090-2013 del 6 de marzo del 2013 (Ref.: CU-137-2013), suscrita por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que anexa el Presupuesto Extraordinario No. 1-2013; además se adjunta nota del CPPI-015-2013, suscrita por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en la que transcribe el análisis del Presupuesto Extraordinario N° 1-2013.**

#### **CONSIDERANDO:**

**Lo indicado en el oficio CPPI N° 015- 2013, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en que analiza movimientos presupuestarios en los**

programas 1, 3, 4, 5 y 6; así como en proyectos del Fondo del Sistema pertenecientes a los programas 2, 4, 5 y 6, que justifican el Presupuesto Extraordinario No. 1- 2013.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar las modificaciones al POA presupuesto 2013, suscritas por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, mediante oficio CPPI N° 015-2013 que justifican el Presupuesto Extraordinario No. 1- 2013. El oficio CPPI N° 015- 2013, se anexa en el presente acuerdo.
2. Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 1- 2013, según oficio R-090-2013 (Ref.: CU-137-2013), por un monto de ¢457.397.505,00.

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

**ARTICULO II, inciso 1-a.1)**

**CONSIDERANDO:**

- 1) El análisis del Presupuesto Extraordinario 1-2013, realizado por la Comisión Plan Presupuesto, en sesiones 231, 232 y 233-2013, celebradas el 3, 10 y 17 de abril del 2013, respectivamente.
- 2) El acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No 1702-2004, Artículo IV, inciso 7), sobre el desarrollo de la Extensión en la Universidad, el cual está vigente, establece que el Programa de Gestión Local es uno de los cinco Programas que pertenece a la estructura interna de la Dirección de Extensión Universitaria. Actualmente la gestión presupuestaria de este Programa se realiza por medio de la unidad presupuestaria del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.
- 3) El acuerdo 5 del Consejo Universitario relativo al Plan Presupuesto 2013, aprobado en la sesión No. 2200-2012, celebrada el 27 de setiembre, 2012, Artículo IV, inciso 2), que a la letra dice:

***“5. Sobre la sub-partida de Servicios Especiales:***

- a) ***Aprobar la propuesta planteada en el Proyecto del Presupuesto 2013, de un total de 215,75 tiempos completos por la sub-partida de***

**Servicios Especiales, por un monto de 1.701.285.736 colones.**

- b) Solicitar a la Administración que a más tardar en el mes de marzo del 2013 presente a este Consejo Universitario, un estudio que permita definir una política presupuestaria que regule la utilización de la sub-partida presupuestaria Servicios Especiales, en concordancia con lo que establece el Informe No. DFOE-SOC-IF-04-2012 de la Contraloría General de la República.**
  - c) Las modificaciones o presupuestos extraordinarios para aumentar la sub-partida de Servicios Especiales estarán sujetos a dicha política.”**
- 4) Lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento Interno del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, sobre el financiamiento del Instituto, el cual indica lo siguiente:**

**“ARTÍCULO 26: Dada la génesis del Instituto, su financiamiento provendrá principalmente, de dos fuentes:**

- a) Recursos propios de la UNED y,**
- b) Recursos externos (Asignaciones específicas, contratos, donaciones y los recursos generados por la venta de productos y servicios entre otros), de conformidad con las políticas institucionales aprobadas en esta materia.**

**El Consejo Universitario, a propuesta de la Rectoría, acordará anualmente, el porcentaje de financiamiento que aportará la UNED al Instituto.**

**En todos los casos, cada proyecto o actividad que desarrolle el Instituto, deberá contar con objetivos específicos en el marco que rige al Instituto. Asimismo, deberá establecer su estrategia de financiamiento y sus indicadores de verificación de logros.”**

- 5) Han ingresado recursos nuevos a la Universidad, producto de la Ley Venta de Licores, para financiar las capacitaciones, que realiza el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, para el sector municipal.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Solicitar a la Administración la creación de una unidad presupuestaria para el Programa de Gestión Local, según los recursos asignados a la Dirección de Extensión en el Plan Presupuesto 2009. Esto incluye, la partida de remuneraciones, las respectivas transferencias, otras sub-partidas operativas de gastos, así como los códigos que se han asignado a este Programa desde el año 2004, inclusive el código del Coordinador del Programa.**
- 2. Solicitar a la Oficina de Presupuesto identificar en un plazo máximo de un mes calendario, en la actual relación de puestos, los códigos asignados al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local desde la creación del Instituto, según acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 2005-2009, celebrada el 4 noviembre, 2009, Artículo III, inciso 10-a), e informar a este Consejo sobre dichos códigos.**
- 3. Los ingresos provenientes de la Ley de Venta de Licores deben ejecutarse con base en los principios que determinan los fondos restringidos con destinos específicos.**
- 4. Solicitar a la Dirección Financiera y a Oficina de Presupuesto que en conjunto con la Dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, informe al Consejo Universitario los recursos externos proyectados para los años 2013 y 2014, que recibirá la Universidad según la Ley de Venta de Licores para justificar las actividades de capacitación que realiza el Instituto durante estos años, para el sector municipal.**
- 5. Solicitar a la Administración una propuesta presupuestaria para el financiamiento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, para conocimiento del Consejo Universitario, que incluya el aporte anual de la Universidad y los recursos externos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento Interno de Instituto. Esta propuesta deberá ser entregada al Consejo Universitario conjuntamente con el POA Presupuesto Institucional 2014.**
- 6. Indicar a la Dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local que, en concordancia con el acuerdo 5 del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 2200-2012, celebrada el 27 setiembre, 2012, Artículo IV, inciso 2), los recursos asignados anualmente en la partida de servicios especiales al Instituto, deben estar cubiertos por los recursos que ingresan a la UNED producto de la Ley Venta de Licores, de manera que se**

**garantice la sostenibilidad , de las actividades que lleve a cabo el Instituto. En este sentido, los nombramientos que se tramiten por la partida de servicios especiales para ese efecto, no pueden ser continuos y deben ser por plazos inferiores al año, de manera que no se comprometa a futuro, la masa salarial institucional.**

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Los demás dictámenes de la Comisión quedan pendientes de discusión.

\*\*\*

Al ser las 9:40 am, el señor Luis Guillermo Carpio, se retira de la Sala de Sesiones y continúa presidiendo la sesión el señor Orlando Morales.

\*\*\*

## **2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

### **a. Modificaciones al Reglamento del Tutor-Profesor Distinguido del Año.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 458-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de abril del 2013 (CU.CPDOyA-2013-013), referente al acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión No. 2044-2010, Art. IV, inciso 11-a), con fecha 04 de agosto del 2010, (CU-2010-470), en el que remite oficio SCU-2010-135 del 28 de julio del 2010 (REF. CU-317-2010), suscrito por la Sra. Adriana Oviedo, Comunicadora Social del Consejo Universitario en ese momento, en el que remite el acuerdo del Jurado Calificador de designar al Tutor-Profesor Distinguido de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que proponen considerar algunas modificaciones al Reglamento del Tutor-Profesor Distinguido del Año.

ORLANDO MORALES: Estaríamos viendo este dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional sobre el Reglamento del Tutor-Profesor Distinguido del Año.

MARLENE VIQUEZ: Esta es una propuesta de acuerdo para que el plenario la analice y es simple, pero me parece que es pertinente dado que en unas sesiones anteriores, este Consejo Universitario le había solicitado a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo una propuesta de modificación del Reglamento para el Galardón del Tutor Distinguido del Año, dada una solicitud del

Jurado Calificador del año pasado, el cual además, propuso algunas modificaciones al reglamento vigente.

Cuando este tema se analizó en la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo, se consideró pertinente hacer la consulta a los Consejos de Escuela y a la Asociación de Profesores, lo que no se había hecho.

Recientemente han ingresado algunas respuestas de los Consejos de Escuela, solo nos falta una, y por ese motivo la propuesta de modificación todavía no se ha elevado al Consejo Universitario. No obstante, al interior de la Comisión de Desarrollo Organizacional se consideró pertinente brindar una explicación o una aclaración a la comunidad docente de lo que ocurre, pues, se había solicitado esta participación de los Consejos de Escuela para las posibles reformas al Reglamento en cuestión, y el día de ayer, la Comisión encargada de organizar el evento, está publicitando la actividad, que se realiza en el mes de julio.

Por eso la propuesta tiene como único objetivo informar a la comunidad docente el proceso que se está realizando al interior de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que lo que ellos están enviando será considerado para las reformas del Reglamento pero, para el próximo año.

ORLANDO MORALES: Procedo a leerlo ya que considero que la explicación de doña Marlene nos lleva a que leamos únicamente el acuerdo.

ILSE GUTIERREZ: Precisamente este acuerdo se discutió y se aprobó ayer mismo, fue ampliamente discutido y creo que es de conocimiento de todos excepto por doña Grethel, entonces, no sé si ella puede leer los considerandos a ver si tiene alguna observación concreta.

Para poner en autos a Grethel, cuando la minuta se aprobó estaba clarísimo que lo que se pretendía con esta propuesta de acuerdo era continuar con el proceso de revisión de este Reglamento, pero que no se perdiera a lo interno de la Institución el propósito que significa brindar un galardón de este tipo.

La idea no es mala, pero la cultura que ha existido en este momento no es la adecuada. Eso es lo que se pretende con los considerandos y el acuerdo, por eso es que se dice que se insta a la comunidad para que puedan seguir participando, porque la labor docente en esta Universidad hace un gran esfuerzo por el hecho de estar yendo a las giras, saliendo del área metropolitana.

En realidad los tutores y profesionales que están ejerciendo esta gestión han hecho un grandísimo esfuerzo en ese sentido. Entonces, no es dejarlos este año sin galardón.

ORLANDO MORALES: Doña Grethel si usted no está segura podría proceder a leer los considerandos y yo leo el acuerdo.

GRETHEL RIVERA: Sí tengo algunas dudas, ustedes saben que yo estoy ausente los miércoles en las Comisiones con permiso del Consejo Universitario para atender asuntos de la Comisión de Lineamientos de Política Institucional, especialmente que el lunes tenemos una encerrona.

Procedo a leer:

“CONSIDERANDO:

- 1) *El acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión No. 2044-2010, Art. IV, inciso 11-a), con fecha 04 de agosto del 2010, (CU-2010-470), en el que remite oficio SCU-2010-135 del 28 de julio del 2010 (REF. CU-317-2010), suscrito por la Sra. Adriana Oviedo, Comunicadora Social del Consejo Universitario en ese entonces, en el que remite el acuerdo del Jurado Calificador de designar al Tutor-Profesor Distinguido del Año, por medio del cual proponen considerar algunas modificaciones al Reglamento del Tutor-Profesor Distinguido del Año.*
- 2) *El Oficio SCU-2011-154 de fecha 22 de julio 2011, suscrito por la señora Ana Myriam Shing, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, mediante el cual remite una serie de observaciones y aspectos a considerar como posibles modificaciones al Reglamento del Galardón Tutor Distinguido del Año.*
- 3) *El acuerdo aprobado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional en la sesión No. 454-2013, Artículo V, inciso 1), celebrada el 20 de febrero 2013, por medio del cual consulta el criterio a los Consejos de Escuela y de la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED) sobre el Galardón del Tutor Distinguido del Año, en particular: “los criterios de selección de las y los candidatos merecedores de este Galardón” establecidos en el Reglamento vigente, “la pertinencia de la participación de los miembros internos del Consejo Universitario en el proceso de selección”, “la participación de todas y todos los actores involucrados (Estudiantes, Administradores (as) de los Centros Universitarios, Encargados de Cátedra, entre otros), al margen de los atestados académicos de las y los postulantes”.*
- 4) *Las respuestas recientes enviadas por los Consejos de Escuela, al acuerdo aprobado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional aprobado en la sesión No. 454-2013, Artículo V, inciso 1), celebrada el 20 de febrero 2013, citado en el considerando anterior.*
- 5) *La organización de la actividad de entrega de Galardón del Tutor Distinguido del Año para el año 2013, ya inició por parte de la Comisión correspondiente.”*

ORLANDO MORALES: Doña Grethel había manifestado ciertas observaciones sobre los considerandos. Son asuntos de forma.

El acuerdo dice:

- “1. *Informar al Plenario del Consejo Universitario que el análisis de las propuestas de modificaciones a Reglamento Galardón del Tutor Distinguido del Año, solicitada por el jurado calificador en el año 2011, según oficio SCU-2011-154 de fecha 22 de julio del 2011, aún está pendiente en la agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, mientras se consideran los criterios emitidos al respecto por los consejos de escuela y de la Asociación de Profesores Tutores de la UNED.*
2. *Informar a la comunidad docente en particular a los Consejos de Escuela y a la Asociación de Profesores Tutores de la UNED, que las consultas realizadas para modificar el Reglamento Galardón del Tutor Distinguido del Año, tiene como finalidad mejorar el proceso de selección respectivo para el año 2014.*

*Por tanto el Reglamento Galardón del Tutor Distinguido del año vigente, rige para la selección de las y los candidatos del año 2013.*

3. *Instar a la comunidad docente a participar en la selección de las y los posibles candidatos del presente año, dado que la distinción otorgada, representa el aporte valioso del sector docente al cumplimiento de la misión social de la universidad”.*

MARLENE VIQUEZ: Lo que debo decir como coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, es que del análisis que nosotros hicimos, y lamento que no estuviera en esa sesión doña Grethel, esa es una de las limitaciones que se origina, cuando no se participa en una comisión y vienen aquí los dictámenes respectivos, y no se comprende el contexto del análisis que se hizo.

El propósito de esto, y así se valoró, es que hay una expectativa por parte de los Consejos de Escuelas, de que el reglamento se modifique y por eso fue que enviaron propuestas.

Por ejemplo, el día de ayer ingresó el dictamen del Consejo de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, todavía no se ha recibido el dictamen de la Escuela Ciencias de la Educación. La Escuela Ciencias Exactas y Naturales y la Escuela Ciencias de la Administración, ya se pronunciaron.

El propósito es que como hay una expectativa de algunas unidades académicas, lo que queremos es que no se pierda esa expectativa y queremos que se les informe, que lo que enviaron se va a considerar, solo que por reglamento ya está establecido en qué fecha se realiza la actividad, es en el mes de julio. Por lo tanto,



la única normativa que se podría aplicar es la normativa vigente, que es el reglamento que no se ha podido modificar.

El punto 3) tiene como propósito instar a la participación, pero sobre todo motivarlos dado que este Consejo Universitario, -así se analizó en la comisión- considera que la labor que lleva a cabo los profesores y profesoras tutoras de la UNED es un aporte valioso en el cumplimiento de la misión social de la universidad. Es en esa línea.

Hubiésemos deseado que las respuestas de los Consejos de Escuela se hubieran hecho en los plazos en que lo solicitó la comisión. Lamentablemente, no fue así, no se cumplieron los plazos definidos; creo que solo una escuela lo hizo, y el resto los ha ido entregando posteriormente.

Reitero, el único propósito que tiene esto es indicarle a los Consejos de Escuela y a la comunidad docente de que los aportes que han hecho, todavía están en análisis y la comisión institucional que organiza esta actividad para el año 2012, ya inició labores. Esa es la única finalidad de este acuerdo.

GRETHEL RIVERA: Me crea confusión el punto 2) que a pesar de que no asistí a la última sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo por los motivos ya indicados, y que a pesar de que uno participa en las comisiones en el momento en que estemos en la sesión del plenario, también podemos cambiar de opinión por alguna argumentación que se pueda obtener posterior a la discusión que se hace en las comisiones.

El asunto es que había entendido que este galardón se iba a suspender este año, con el fin de someterlo a consideración de los consejos y valorarlo. Eso lo entendí en las primeras conversaciones.

Veo que se cambió de opinión y que aún así se está proponiendo para este año que considero que no es oportuno, pero la mayoría manda.

Me parece que en cuanto al punto 3) se podría modificar la redacción un poco, luego donde dice: *“presente año”*, que pueda indicarse que: *“dado que el espíritu de este reglamento es reconocer la labor realizada por el sector docente a favor del cumplimiento de la misión social de la universidad”*. Eso es lo que se quiere, ese reconocimiento de giras y de otros trabajos que tenemos, y que en realidad muchas veces no es reconocida.

El espíritu del Reglamento de Galardón del Tutor Distinguido del Año, es que se diga que lo que se quiere es ese reconocimiento a la persona que trabaja fuertemente para coadyuvar en el cumplimiento de la misión de la institución.

ORLANDO MORALES: Entiendo esto por la explicación introductoria de doña Marlene muy clara. Se va a modificar y se han hecho las consultas y el de este año hay que entregarlo.

Creo que se ha hecho tradición en el tiempo que he estado aquí, siempre hay un acto con cierta solemnidad en que se hace entrega, de manera que no se puede saltar este periodo y se mejorará para el próximo.

En cuanto a, ¿qué es lo que se busca de los profesores tutores?, el reglamento dice cuáles son los criterios de evaluación que lo hagan merecedor al premio, sobre eso no hay nada que discutir.

Creo que no es simplemente que haga su tarea sino que haga cosas excepcionales, pero eso debe estar en el reglamento y en su momento creo que lo veríamos.

Creo que estamos listos para votar.

ILSE GUTIERREZ: Quiero explicar a doña Grethel lo siguiente.

La comisión ya tenía adelantado el proceso para este año y por correo ya se anunció la convocatoria a este premio y no dependió de nosotros, el proceso había continuado y no fue un cambio a lo interno de nosotros.

Por eso es que nosotros tomamos la iniciativa de instar a la comunidad universitaria unírnos a la iniciativa de la administración de convocar al premio y continuar con el proceso de revisión.

ORLANDO MORALES: Lo que hemos visto es que el punto 1) del acuerdo pasa a ser el considerando No. 6 y el acuerdo nuestro sería informar a la comunidad docente y el resto quedaría igual, que sería el punto 2) que pasa como punto 1) y punto 3) sería punto 2).

MARIO MOLINA: En el acuerdo No. 3 tengo una propuesta. El cual dice: *“instar a la comunidad docente a participar en la selección de las y los posibles candidatos del presente año, dado que la finalidad de esta distinción representa un reconocimiento al aporte valioso del sector docente en el cumplimiento de la misión social de la universidad”*.

ORLANDO MORALES: Creo que calza desde el punto de vista de la estructura de la frase.

Se somete a votación este asunto. Se aprueba en firme.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO II, inciso 2-a)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 458-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de abril del 2013 (CU.CPDOyA-2013-013), referente al acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión No. 2044-2010, Art. IV, inciso 11-a), con fecha 04 de agosto del 2010, (CU-2010-470), en el que remite oficio SCU-2010-135 del 28 de julio del 2010 (REF. CU-317-2010), suscrito por la Sra. Adriana Oviedo, Comunicadora Social del Consejo Universitario en ese momento, en el que remite el acuerdo del Jurado Calificador de designar al Tutor-Profesor Distinguido de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que proponen considerar algunas modificaciones al Reglamento del Tutor-Profesor Distinguido del Año.

**CONSIDERANDO:**

- 1) El acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión No. 2044-2010, Art. IV, inciso 11-a), con fecha 04 de agosto del 2010, (CU-2010-470), en el que remite oficio SCU-2010-135 del 28 de julio del 2010 (REF. CU-317-2010), suscrito por la Sra. Adriana Oviedo, Comunicadora Social del Consejo Universitario en ese entonces, en el que remite el acuerdo del Jurado Calificador de designar al Tutor-Profesor Distinguido del Año, por medio del cual proponen considerar algunas modificaciones al Reglamento del Tutor-Profesor Distinguido del Año.
- 2) El Oficio SCU-2011-154 de fecha 22 de julio 2011, suscrito por la señora Ana Myriam Shing, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, mediante el cual remite una serie de observaciones y aspectos a considerar como posibles modificaciones al Reglamento del Galardón Tutor Distinguido del Año.
- 3) El acuerdo aprobado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional aprobado en la sesión No. 454-2013, Artículo V, inciso 1), celebrada el 20 de febrero 2013, por medio del cual consulta el criterio a los Consejos de Escuela y de la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED) sobre el Galardón del Tutor Distinguido del Año, en particular: *“los criterios de selección de las y los candidatos merecedores de este Galardón”* establecidos en el Reglamento vigente, *“la pertinencia de la participación de los miembros internos del Consejo Universitario en el proceso de selección”*, *“la participación de todas y todos los actores involucrados (Estudiantes, Administradores (as) de los Centros Universitarios, Encargados de Cátedra, entre otros), al margen de los atestados académicos de las y los postulantes”*.

- 4) Las respuestas recientes enviadas por los Consejos de Escuela, al acuerdo aprobado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión No. 454-2013, Artículo V, inciso 1), celebrada el 20 de febrero 2013, citado en el considerando anterior.
- 5) La organización de la actividad de entrega de Galardón del Tutor Distinguido del Año para el año 2013, ya inició por parte de la Comisión correspondiente.
- 6) El análisis de las propuesta de modificaciones al Reglamento Galardón del Tutor Distinguido del Año, solicitadas por el Jurado calificador en el año 2011, según oficio SCU-2011-154 de fecha 22 de julio 2011, aún está pendiente en la agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, mientras se considera los criterios emitidos al respecto por los Consejos de Escuela y de la Asociación de Profesores Tutores (as) de la UNED.

**SE ACUERDA:**

- 1) Informar a la comunidad docente, en particular a los Consejos de Escuela y a la Asociación de Profesores Tutores (as) de la UNED, que las consultas realizadas para modificar el Reglamento Galardón del Tutor Distinguido del Año tiene como finalidad mejorar el proceso de selección respectivo, para el año 2014. Por lo tanto, el Reglamento Galardón del Tutor Distinguido del Año vigente, rige para la selección de las y los candidatos del año 2013.
- 2) Instar a la comunidad docente a participar en la selección de las y los posibles candidatos del presente año, dado que el espíritu de la distinción otorgada representa el aporte valioso a la labor realizada por el sector docente, al cumplimiento de la misión social de la Universidad.

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Los demás dictámenes de la Comisión quedan pendientes de discusión.

\*\*\*

**3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**a. Reglamento de Becas a Estudiantes y Fondo Solidario.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 104-2013, Art. IV, inciso 2), celebrada el 19 de marzo del 2013 y aprobado en firme en sesión 105-2013 del 02 de abril del 2013 (CU.CAJ-2013-014), referente al análisis realizado en forma conjunta con la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre las propuestas de modificación del Reglamento de Becas a Estudiantes y el Reglamento del Fondo Solidario.

GRETHEL RIVERA: Este acuerdo surge a raíz de la reunión conjunta que se realiza con la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en torno a la modificación al Reglamento de Becas a Estudiantes y al Reglamento de Fondo Solidario, solicitud presentada por doña Raquel Zeledón, Coordinadora de la Comisión de Fondo Solidario.

El acuerdo dice, textualmente:

*“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión No. 104-2013, Art. IV, inciso 2) celebrada el 19 de marzo, 2013 y aprobado en sesión No. 105-2013 celebrada el 02 de abril del 2013:*

*Se reciben los siguientes documentos:*

- *Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2180-2012, Art. II, inciso 5-a) celebrada el 12 de julio del 2012 (CU-2012-448), en el cual solicitan a las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, elaboren una propuesta de modificación al Reglamento de Becas a Estudiantes y al Reglamento del Fondo Solidario.*
- *Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No 2239-2013, Art. IV, inciso 12) celebrada el 14 de marzo del 2013 (CU-2013-146), donde solicitan a las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, brindar prioridad al análisis de los Reglamentos de Becas a Estudiantes y Fondo Solidario.*
- *Nota DAES-OAS-2013-775 de fecha 19 de marzo del 2013, suscrita por la Sra. Raquel Zeledón Sánchez, Coordinadora Fondo Solidario Estudiantil, en la cual brinda informe de la ejecución del Fondo Solidario Estudiantil durante el año 2012 (REF. CU-181-2013).*

*Una vez analizado y discutido ampliamente el asunto en mención, por las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. *El Reglamento Fondo Solidario Estudiantil en el artículos 1 y 2 indica:*

#### **“ARTÍCULO 1: DEL PROPÓSITO**

*El presente reglamento tiene como fin establecer un Fondo Solidario Estudiantil que le permita a estudiantes regulares incorporados al sistema de atención socioeconómica de la DAES y a los que participan en proyectos de extensión avalados por el Consejo Institucional de Extensión de la UNED, en particular aquellos matriculados en programas de educación no formal en zonas rurales, acceder a recursos económicos, para solventar gastos adicionales o extraordinarios en que incurre el estudiante para el cumplimiento de todas sus actividades curriculares, que por algún tipo de limitación económica se vea imposibilitado de hacerlo, tal y como se indica en el artículo siguiente.*

*Este beneficio no sustituye los compromisos institucionales que adquiere la Universidad en la oferta académica.*

#### **ARTÍCULO 2: DE LOS BENEFICIOS**

*Estos fondos pueden ser suministrados a los estudiantes para cubrir gastos de transporte, hospedaje y alimentación para asistir a actividades de capacitación, giras académicas, talleres, prácticas o cualquier otra actividad curriculares que deba cumplir ya sea porque su lugar de residencia está alejado del lugar donde se ofrecen los cursos o de su Centro Universitario o porque ésta no se ofrezca en su Centro Universitario.*

*También se podrán suministrar recursos para compra de materiales de estudio indispensables para cumplir con las obligaciones académicas de un determinado curso”*

2. *Las propuestas de modificaciones al Reglamento de becas a estudiantes de la UNED, se encuentra en la agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para su análisis y discusión.*
3. *En el acuerdo de la sesión 1577-2002, artículo III, inciso 4), del 14 de junio, 2002, que en lo que interesa se indica:*

*“Se conoce oficio VA-02-546 del 4 de mayo del 2002 (REF. CU-216-2002), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en el que informa sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría en sesión 006-02, Art. V, sobre lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión 1569-2002, Art. II, inciso 8), referente a las inquietudes planteadas por la estudiante Daisy María Jara*

*Mondragón, en relación con la política asumida por algunas cátedras de declarar obligatorias las tutorías presenciales.*

**SE ACUERDA:**

*Avalar el acuerdo del Consejo de Vicerrectoría Académica, en los siguientes términos:*

- ◆ *(...)Las tutorías presenciales son un apoyo complementario para el sistema de educación a distancia, pero no el eje fundamental de dicho sistema.*
- ◆ *(...)Recordar a las diferentes instancias académicas que imparten programas de pregrado, grado y postgrado, que la asistencia a las tutorías presenciales es voluntaria por parte del estudiante, excepto en aquellos cursos que cuentan con giras, laboratorios, cursos específicos de trabajos finales de graduación, el Taller de Investigación, las opciones de graduación que así lo requieran, así como las sesiones programadas para la realización de los exámenes.*

**ACUERDO FIRME”**

4. *La nota presentada por la señora Raquel Zeledón, Coordinadora Comisión Fondo Solidario Estudiantil, oficio DAES-OAS 2013-775, en la cual presenta la rendición de cuentas que realiza la Comisión Fondo Solidario Estudiantil referente a la ejecución del Fondo Solidario Estudiantil durante el año 2012”.*

ORLANDO MORALES: Entiendo que todos estos acuerdos se refiere a los considerandos para el acuerdo.

GRETHEL RIVERA: Sigo leyendo:

**“SE ACUERDA:**

1. *Establecer con carácter prioritario en la agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, el análisis y discusión de las modificaciones al Reglamento de Becas a Estudiantes de la UNED.*
2. *Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios valorar:*
  - a. *La inclusión del pago de matrícula de los exámenes de Reposición y Suficiencia. Además, considerar que la Oficina de Atención Socioeconómica, mediante las y los Trabajadores Sociales brindarán el aval para el pago de los exámenes de Reposición.*

- b. *La incorporación en el Reglamento de Becas a Estudiantes la ayuda económica para la asistencia por parte de estudiantes becados a las tutorías que son de carácter obligatorio.*
3. *Recordar a las diferentes instancias académicas que imparten programas de pregrado, grado y postgrado, que es de acatamiento obligatorio el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1577-2002, Artículo III, inciso 4), celebrada el 14 de junio del 2002, sobre el carácter voluntario de la asistencia por parte de la población estudiantil a las tutorías presenciales, se exceptúan las de los cursos que indica este acuerdo.*
4. *Solicitar a la Comisión Fondo Solidario, una propuesta de modificaciones al Reglamento Fondo Solidario Estudiantil, que garantice su aplicación de acuerdo con el espíritu de creación de este Fondo, así como la potenciación de sus recursos”.*

ORLANDO MORALES: Me parece razonable y qué bueno que se haga esa aclaración porque el declarar obligatoriedad a la asistencia a tutorías en una universidad a distancia es conocer el acuerdo que se menciona que en esencia eso es para quien lo requiera o necesite.

Me permitiría hacer la siguiente observación. En el punto b) para que se lea:

*“La incorporación en el Reglamento de Becas a Estudiantes la ayuda económica para la asistencia por partes de estudiantes becados a las actividades que son de carácter obligatorio”.*

Llamo “actividades” haciendo referencia a que pueden ser laboratorios, giras o una práctica supervisada, de manera que no se diga “tutorías” sino las “actividades” ya que son mucho más amplias y de acuerdo a los cursos que incluye llámese giras, laboratorios, etc. Son actividades académicas que son de carácter obligatorio.

MAINOR HERRERA: Sobre este particular la observación que hago es que si lo dejamos como “actividades académicas” en general, de hecho ya el Fondo Solidario se está utilizando para actividades académicas.

Pero hay un caso particular que es de las tutorías porque las tutorías es lo que se ha cuestionado de si el estudiante debe recibir ese subsidio para asistir directamente a las tutorías, cuando las tutorías deberían estar garantizadas con la oferta académica, entonces ¿por qué el Fondo Solidario debe destinarse para tutorías? Para otras actividades académicas sí porque para eso nació, para las giras particularmente y otras actividades.



Lo de dejarlo para otras actividades académicas me parece que sería no estar visibilizando que lo que queremos es que no se utilice para tutorías particularmente.

MARLENE VIQUEZ: Quiero destacar que el Fondo Solidario surgió como una iniciativa de doña María Cascante, una académica de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, que impulsó en ese momento proyectos de educación no formal, en el ámbito de la extensión-acción, se trataba de programas en el nivel de técnicos que estaban siendo financiados por el Consejo Nacional de Producción.

Ella mencionaba y vino a este Consejo Universitario o a una de sus comisiones, que con la realización de esas actividades, había constatado como los estudiantes que participaban en estos programas de extensión universitaria no contaban con beca y por lo tanto, a muchos estudiantes, por las limitaciones socioeconómicas que tienen, se les dificultaba el traslado para recibir los cursos de capacitación que se le estaban ofreciendo.

El origen principal del Fondo Solidario era apoyar la participación de estas poblaciones, las cuales son las más vulnerables en determinadas partes de la región del país.

Lamentablemente al hacerse el reglamento, resulta que el Fondo Solidario se está usando principalmente para los estudiantes matriculados en los programas regulares y no en la población que originó el reglamento.

Esto es un punto esencial y lo voy a repetir muchas veces en este Consejo Universitario, porque me parece que se desmeritó el espíritu del Reglamento de Fondo Solidario.

Lo más grave que está ocurriendo con el uso del Fondo Solidario es que está utilizando para resolver o atender, responsabilidades propias de la universidad en la prestación de servicios académicos, en particular a la oferta académica.

En el documento que doña Raquel Zeledón envía a la Comisión de Asuntos Jurídicos, que es el oficio DAES-OAS-2013-775 de fecha 19 de marzo del 2013, en su condición de coordinadora de la Comisión de Fondo Solidario Estudiantil brinda la información de interés, en la tercera página, del análisis que ella hace, indica lo siguiente:

*“La Comisión considera que su responsabilidad es dar a conocer que la actividad académica para lo cual más se solicita el Fondo Solidario Estudiantil son las tutorías principalmente de estudiantes de centros universitarios regionales para trasladarse a San José”.*

Esto me parece inconcebible. Primero se le haya dado un giro a este fondo solidario para solventar problemas sobre los servicios académicos que ofrece la universidad. Para eso no se hizo.

También me pareció preocupante, que se esté obligando a los estudiantes a trasladarse a San José para recibir ciertas tutorías, cuando esta es una universidad de educación a distancia, o sea es contradictorio lo que se está haciendo, máxime que desde el año 2002 existía una política clara de este Consejo Universitario, de que las tutorías presenciales no son obligatorias.

Me parece que es importante destacar que hay que hacer una revisión de los orígenes del Fondo Solidario y cuál es la finalidad de estos recursos.

Esto es parte de las poblaciones metas de la Universidad Estatal a Distancia, y además queda fácil porque en algunas unidades académicas, cátedras o centros universitarios, que saben que existe ese Fondo Solidario, y uno revisa la información aportada por la señora Raquel Zeledón, uno constata que obviamente hay algunos centros que hacen mayor uso del Fondo Solidario.

Cuando uno ve el informe dice, tutorías, centros universitarios con mayores solicitudes, Turrialba 17, Talamanca 1, Limón, etc., y luego se transforma en montos, entonces aparecen de la forma en que se están haciendo y digo que no entiendo por qué se está utilizando de esta manera.

Y qué pasó con los programas de acción social de la Dirección de Extensión Universitaria o de aquellos programas de acción social que desarrolla la universidad por medio de otras unidades académicas.

Me parece que hay que tenerlo muy claro este contexto, porque cuando le hice la consulta a doña Raquel Zeledón en la comisión, ella expresó que efectivamente tenía razón, se ha desviado y se está utilizando de esa forma.

Lo más grave es que el Fondo Solidario se está utilizando para solventar acciones que son responsabilidad de la universidad, como es el brindar el acompañamiento académico que requieren los estudiantes en un sistema de educación a distancia, que se puede hacer de muchas maneras no necesariamente por medio de la tutoría presencial.

ALFONSO SALAZAR: No sé si es por la redacción o lo que se busca, en el fondo no entiendo.

No estuve en las comisiones por asuntos que este plenario conoce, pero el primer considerando habla sobre el propósito del Fondo Solidario, el segundo considerando menciona algo que ya fue establecido en un acuerdo según documentos que aparecen aquí del 14 de marzo del 2013 en donde el Consejo Universitario solicita a las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, brindar prioridad al análisis de los reglamentos.

En realidad estamos hablando de un acuerdo del Consejo Universitario de hace un mes, y creo que sobra el segundo considerando.

El tercer considerando es muy pertinente, y lo entendí claramente con respecto a declarar obligatoria las tutorías presenciales.

Hay un acuerdo de la Vicerrectoría Académica y que el Consejo respaldó en su momento y que sigue respaldando.

En el cuarto considerando aparece la nota de doña Raquel Zeledón, que presenta las cuentas de la Comisión Fondo Solidario en donde debería de incorporarse lo que mencionó doña Marlene en el sentido de que no sé si es la mayoría de los recursos o una cantidad importante, está siendo utilizado para asistir a tutorías trasladándose estudiantes desde los centros universitarios a San José para recibirlas.

Creo que eso debería ir incorporado en el considerando No. 4, para señalar de que para usar el Fondo Solidario da la impresión de que esos estudiantes están obligados a venir a tutoría a San José, y es claro que la asistencia no debe ser.

En relación con los acuerdos 3 y 4 están bien para mi parecer, tanto el recordarle a las instancias académicas de que con las excepciones que aparecen en el considerando respectivo, las tutorías presenciales no son obligatorias.

En cuanto a la solicitud sobre el Fondo Solidario hay que hacer una propuesta de modificación al reglamento. Lo que sí es interesante y eso es lo que quisiera preguntar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, es si con la información que ha existido el Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil, todavía no se puede modificar.

En otras palabras. En el año 2012 se solicita a las comisiones hacer una propuesta de modificación al Reglamento de Becas a Estudiantes y al Reglamento el Fondo Solidario, o sea a mitad del año. A principio de este año se le indica a las comisiones que le den prioridad, pero resulta que hay un acuerdo al final en donde se le pide a la Comisión de Fondo Solidario una propuesta de modificación al Reglamento del Fondo Solidario.

Lo que me preocupa es que si el Consejo Universitario tomó acuerdos con respecto a este reglamento, entonces da impresión de que esos acuerdos de julio del 2012 y del año 2013 no tienen sustento en cuanto a la reforma.

Tal vez debemos solicitar una propuesta adicional o si tienen alguna propuesta a esa modificación al reglamento, etc.

Porque la pregunta que me hago es, ¿qué información tiene la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, con respecto a qué va a reformar ese fondo, qué es la documentación que hay actualmente, qué se le pidió que reformará?

En cuanto al acuerdo No. 1, ya fue un acuerdo de hace un mes y creo que es reiterativo.

Lo que no entiendo de la solicitud a la comisión es lo siguiente. El punto a) dice: *“valorar la inclusión en el pago de matrícula, los exámenes de reposición y suficiencia”*.

¿La inclusión en dónde?, ¿en el Reglamento de Becas a Estudiantes o del Fondo Solidario? Tenemos que indicar en cuál reglamento.

El punto b) dice: *“en la incorporación del Reglamento de Becas la ayuda económica para la asistencia por parte de estudiantes becados a las tutorías que son de carácter obligatorio”*.

¿Esto es trasladarlo a becas y no en el Fondo Solidario?, esta es la pregunta que me hago. Pasa a becas y no al Fondo Solidario.

La otra pregunta que me hago. Según el informe de doña Raquel Zeledón están siendo utilizados fondos para asistir a tutorías, entonces hay que señalar si esos fondos fueron utilizados para asistir a tutorías obligatorias o no, eso hay que dejarlo claro. Si fueron usados para asistir a tutorías obligatorias no están mal usados, porque las tutorías son obligatorias.

Aquí hay bastantes laboratorios, giras, talleres de investigación, y quiero acomodarlo un poco para aclarar los acuerdos.

ORLANDO MORALES: Que oportuno que en el uso de la palabra está doña Grethel a ver si contribuye porque el análisis que hace don Alfonso resulta aclaratorio o convincente. Hay que darle claridad a lo que busca los acuerdos. Si doña Grethel nos puede aclarar sería mejor.

GRETHEL RIVERA: Sobre las notas que menciona don Alfonso están como documentos que se recibieron, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de darle prioridad al análisis de los reglamentos, esos son documentos como antecedentes de la documentación que tuvimos que analizar.

En los considerandos, se menciona los artículos 1 y 2 del Fondo Solidario para dar sustento y recordar para que fue creado este Fondo.

En el punto 4) es aclarar lo que don Alfonso indica de a qué se refiere la nota de doña Raquel Zeledón.

En cuanto al acuerdo, el asunto de establecer carácter prioritario -lástima que don Mario salió- en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, es solicitar que le dé prioridad al análisis de discusión de las modificaciones al Reglamento de Becas dado que ésta solicitud de modificación

tiene bastante tiempo de estar en la Comisión, desde la época del anterior coordinador y ahora con don Mario que la tiene a cargo.

Es decirle que se le dé prioridad dado que además de lo que se solicita, hay otras modificaciones urgentes que deben hacerse al Reglamento de Becas a Estudiantes.

Luego, la inclusión del pago de matrícula en exámenes de reposición y suficiencia, se está solicitando que lo contemplen en el Reglamento de Becas a Estudiantes, porque el Fondo Solidario no está hecho para ese asunto y que la comisión a lo interno quiso dejar claro que para reposición es necesario que se brinde el aval de las trabajadoras sociales dado que los motivos por los cuales un estudiante puede o debe hacer reposición es por motivos de fuerza mayor, enfermedad y otros asuntos que deben ser verificados si la universidad va a ayudarlo económicamente a ese estudiante, para que pueda pagar y realizarlo.

Luego la incorporación al Reglamento de Becas a Estudiantes, la ayuda económica para asistencia por parte de estudiantes becados a las tutorías, es en el Reglamento de Becas a Estudiantes no es en Fondo Solidario porque fue creado con sus fines específicos.

ORLANDO MORALES: Pareciera que no está claro el acuerdo en el sentido de que lo que nosotros queremos deslindar, es el compromiso de becas en materia académica más el propósito que tenía y que ha sido reiterativo doña Marlene sobre el Fondo Solidario que eran cosas diferentes, de manera que hay en la beca compromisos académicos y en el Fondo Solidario ayuda al estudiante con otros puntos de vista.

ILSE GUTIERREZ: Voy a tratar de responderle a don Alfonso para aclararle cuál es el trasfondo de esto.

En el Fondo Solidario Estudiantil como bien ya lo mencionó doña Marlene, puede participar todo aquel estudiante que está matriculado, que es regular y que sea becado, porque esa es una de las características, que sean estudiantes que estén incorporados en el sistema de atención socioeconómica de DAES.

Lo que pasa, es que los estudiantes con su beca no le es suficiente para trasladarse y cumplir con las demandas que la universidad le está exigiendo como lo son tutorías presenciales donde el estudiante tiene que erogar un gasto mayor que no está contemplado dentro de la beca.

Es por esa razón que se le pide a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que valore dentro del Reglamento de Becas a Estudiantes, que los estudiantes becados tengan un rubro para la asistencia a tutorías de carácter obligatorio para cubrirlos y acompañarlos en ese sentido.

Independientemente es el tema que está hablando doña Marlene de que cómo es posible que se hagan tutorías presenciales en un modelo de educación a distancia y que la universidad no está resolviendo mediante otras formas para que estos estudiantes se les puedan hacer un acompañamiento real en su proceso de formación.

Quisiera que no mezcláramos estas dos cosas porque evidentemente es un tema grande que hay que solventar.

Por otro lado, los administradores de centros universitarios señalan que llegan solicitudes de los estudiantes para hacer el pago de exámenes de reposición y suficiencia. Evidentemente hay un problema de falta de recursos por parte de los estudiantes y que nosotros tenemos que valorar para que se modifique el Reglamento de Becas a Estudiantes.

Toda esta discusión de fondo se genera cuando doña Raquel Zeledón en su informe enviado, REF. 081-2013, recuerdo que ella decía con mucho orgullo de que sí existían datos en qué se utilizaban los dineros de este fondo, se empezaron a ver rubros en qué se gastaban y que no eran tipo de gasto que lo contemplara el Fondo Solidario.

Entonces evidenciaba mediante cifras, o sea que tal vez ella lo hizo en una forma ingenua porque ella lo que quería era argumentar que el fondo sí se estaba utilizando, pero en realidad lo que reflejaba era una distorsión del uso del Fondo Solidario y haber organizado este fondo para acompañamiento de estos estudiantes.

Entonces, el segundo punto habría que redactarlo desde el punto de vista que es que a partir de la tendencia o análisis del informe enviado y que tiene REF. CU-181-2013 presentado por la Sra. Raquel Zeledón, Coordinadora de la Comisión, deberíamos solicitar a nivel de Plenario para que sea un punto de agenda en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, se solicite valorar en el Reglamento de Becas a Estudiantes, específicamente los puntos a y b.

En el caso del punto 1) se puede unir los puntos 1 y 2 si se redacta de esa manera.

Efectivamente los puntos 3 y 4 que ya don Alfonso lo vio que estaba bien, solamente quiero aclarar dos puntos de forma.

En el considerando No. 4 no indicar *“la nota presentada”* sino es *“informe presentado por la Sra. Raquel Zeledón”*.

Luego cuando dice: *oficio DAES-OAS-2013-775”* agregar la referencia que sería REF. CU-181-2013 para que quede claro de que esta discusión fue a partir de un

informe que presentó doña Raquel Zeledón y que está muy claro en los antecedentes de este acuerdo.

En cuanto a los considerandos habría que ser más específicos de saber que necesitamos para argumentar los tres acuerdos.

Lo que estoy proponiendo es que se unan los puntos 1 y 2 y que los puntos 3 y 4 queden como puntos 2 y 3.

\*\*\*

Al ser las 10:32 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Sr. Luis Guillermo Carpio, quien sigue presidiendo la sesión.

\*\*\*

MAINOR HERRERA.: Pareciera que hay consenso en que los recursos del Fondo Solidario no deberían de utilizarse como se ha estado haciendo para que los estudiantes asistan a tutorías, sino más bien para otras actividades académicas.

Tan así que en el punto 3) del acuerdo se les recuerda a las instancias académicas que la asistencia a las tutorías es voluntaria.

Entonces, encuentro que el punto 2.b) a pesar de que este se está trasladando a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, habrá que analizarlo con detalle.

El Reglamento de Becas a Estudiantes categoriza una beca A y esa beca es para aquellos estudiantes que requieren de un apoyo económico y entre otras cosas para que compren algún material adicional o asistan a alguna tutoría. Es un apoyo económico que reconozco ha impulsado esta administración y que vino a solventar muchas necesidades de los estudiantes.

Primero es avalar que la tutoría no sea obligatoria, porque se le está diciendo al estudiante que no es obligatoria, pero se le está dando un subsidio adicional a la beca A para que asista a las tutorías.

Debemos recordar que becas tiene un presupuesto del 22% de la matrícula, también debemos de medir el impacto financiero que tiene para la universidad el pasar esto al Reglamento de Becas a Estudiantes.

Entonces, ¿de cuánto es el subsidio que está dando la universidad por medio del Fondo Solidario para asistir a tutorías en este momento?

Ya nos decía doña Raquel que es bastante alto, que el mayor porcentaje de esa cantidad de millones que se está invirtiendo en ese acompañamiento de estudiantes es para que asistan a tutorías, entonces nos van a aumentar el

presupuesto que tiene la universidad para becas más allá de ese 22% y no creo que DAES esté dispuestos a que salga de ese 22% de exoneración que aplica la universidad para becas.

Llamaría a que valoremos el punto 2.b) del acuerdo, ya que me parece que es trasladarle la inquietud a la comisión, pero ¿qué vamos a resolver en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios? Creo que deberíamos valorarlo antes de trasladarlo y mi sugerencia es dejarlo en el punto a).

MARLENE VIQUEZ: Quiero referirme a una de las consultas de don Alfonso. Leí un texto del informe de doña Raquel Zeledón, pero voy a completar el segundo párrafo.

El párrafo que leí dice:

*“La Comisión considera que es su responsabilidad dar a conocer que la actividad académica para la cual más se solicita el FSE son las tutorías, principalmente de estudiantes de CEU regionales, para trasladarse a San José.*

*Este desde la perspectiva de la Comisión refleja una problemática mayor relacionada con la ausencia de apoyos académicos presenciales en los CEU ubicados fuera de la Gran Área Metropolitana...”*

Lo que sigue es un punto importante, porque don Alfonso menciona que si son obligatorias que está bien que se utilicen para eso, pero desde mi perspectiva, venir desde las áreas regionales a San José hay algo que está mal, porque debería haber al menos tutorías regionales y que el traslado sea menor.

El punto central es que todas se trasladan a San José.

Sigo leyendo:

*“.. y la necesidad de un grupo importante de estudiantes que solicitan apoyo para asistir a las mismas, cabe resaltar que la mayor cantidad de solicitudes en este sentido son para tutorías de asistencia obligatoria, como lo son Contabilidad Aplicada y Primeros Auxilios, las cuales se dan en el CEU de San José, es así como se tienen estudiantes de todo el país trasladándose a este CEU”.*

La pregunta que me hago constantemente es ¿qué es lo que un estudiante paga cuando se matricula en un curso en esta universidad?, ¿cuáles son los servicios académicos que se le están ofreciendo cuando se matricula en un curso de estos?

Si se sabe que el curso de contabilidad aplicada requiere tutoría obligatoria y que el curso de primeros auxilios también requiere tutorías obligatorias, pienso que una estrategia institucional que se tiene que llevar a cabo es que estos cursos tienen que garantizar su oferta de tutorías al menos en determinadas regiones del



país, pero no en un único centro universitario, lo que obliga a los estudiantes a trasladarse al Centro Universitario de San José.

No sé si le aclaro a don Alfonso con eso.

ORLANDO MORALES: Me gustaría escuchar la visión estudiantil porque este tema atañe directamente a los estudiantes, ¿cuál es la visión de la Presidenta de la Federación?

ISAMER SAENZ: Si puedo dar mi punto de vista. Este asunto lo discutí bastante en la Comisión de Asuntos Jurídicos y lo seguimos discutiendo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios. No me gusta estar repitiendo lo que ya dije otras veces.

ORLANDO MORALES: Pero para los que no asistimos a ninguna comisión conocer su posición es importante.

ISAMER SAENZ: En relación con este asunto, estuvimos discutiendo mucho porque como ya se dijo aquí, el Reglamento del Fondo Solidario no incluye a los estudiantes que tenemos becas por representación estudiantil y la modificación se quería hacer en ese reglamento y nosotros no estábamos de acuerdo, porque no íbamos a estar incluidos y se solicitó que se hiciera en el Reglamento de Becas a Estudiantes.

Con el pago de matrícula a exámenes de reposición y suficiencia, se comentó que a veces en los exámenes por suficiencia hay cursos que solo están ofertados por suficiencia y no existen cada cuatro meses.

Un ejemplo era Derecho Educativo, sin embargo desde que se le informó a la Vicerrectora Académica, ahora Derecho Educativo está una vez al año de manera cuatrimestral, sin embargo antes no estaba.

Con los exámenes de reposición, se tenía duda porque creo que al pagarles los exámenes de reposición a los estudiantes, va a sonar un poco extraño de una estudiante, pero creo que es como alcahuetear un poco y decir que no va a hacer examen y luego la universidad me va a pagar el examen de reposición.

Conversando con doña Grethel debe ser solo para casos justificados, por ejemplo si un estudiante se enfermó u otro motivo.

En relación con la propuesta de acuerdo, estuvimos de acuerdo pero no llegamos a un acuerdo final de si era solo el pago de matrícula de reposición, suficiencia, de si se iba a pagar lo de las tutorías.

Lo último que escuché que don Mainor dijo, porque no sé que se dijo después, sería que el estudiante va a optar por ejemplo, que si tengo tutoría en San José y como el acuerdo va a salir de esta manera voy a solicitar que se me pague para

trasladarme a San José. Claramente dice que son solamente las que son obligatorias, no a todas a las tutorías que quiera asistir van a poder cubrir esa parte.

Es importante que quede bien especificado y que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, se vea como prioridad a partir de la semana anterior que don Mario retomó el tema.

Lamentablemente tenemos unos desfases porque no sabemos cuál es el reglamento anterior, si es el que está en la agenda de la comisión o no y hemos estado tratando de recolectar información y considerar lo de las becas de posgrados si se incluyen o no, que sería importante incluirlo en la comisión.

Estoy de acuerdo que salga lo antes posible porque muchos estudiantes me han estado consultando sobre esto, no solamente con el pago de matrícula y exámenes de reposición y suficiencia sino los derechos de graduación principalmente para los privados de libertad que se les complica mucho más.

Esto lo digo por don Orlando que no estuvo presente en la comisión, pero los demás consejales ya conocen mi posición.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Conozco su espíritu de colaboración y de insatisfacción en algunos elementos.

Si pudiera ampliar algunos de los criterios que se están aprobando y que se pusieran mejor en beneficio de los estudiantes, estaría en la mejor disposición de respaldarlos.

GRETHEL RIVERA: Quiero aclarar que el punto 2.b) debe permanecer porque esto específica que es para tutorías que son de carácter obligatorio que ya fueron leídas y que es necesario que de alguna manera se le ayude al estudiante para que pueda participar.

Será en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que se haga la discusión y no podemos adelantar criterio de que sí o no. Se le hace la indicación a esta comisión para que ellos lo contemplen en su discusión.

ALFONSO SALAZAR: No comparto el criterio de doña Grethel.

Considero y a lo que acabamos de escuchar de doña Isamer, que es el Consejo el que tiene que decirle a la comisión qué hacer.

No solicitar a la comisión que valore, porque es el Consejo Universitario el que va a hacer la reforma reglamentaria, no es la comisión. La comisión va a hacer una propuesta que el Consejo Universitario va a aprobar o modificar de acuerdo a los intereses institucionales.

Aquí hay tres asuntos en el Reglamento de Becas a Estudiantes que me quedaron claros.

El primero son exámenes de reposición, el segundo exámenes de suficiencia y tercero asistencia a las tutorías de carácter obligatorio

Entonces ¿qué queremos como Consejo Universitario? y ese es mi juicio, que tiene que resolverse aquí y no en la comisión, porque ya está claro y ha sido discutido.

Se discutió en función del informe que brinda doña Raquel Zeledón y en función de las discusiones que ya se han venido dando en las comisiones al respecto de reglamentos.

Creo que ese acuerdo 2 tiene que ser *“Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios incorporar en el Reglamento de Becas a Estudiantes los siguientes asuntos”*, e incorporarlos, no valorar a que se si se incorporan o no, simplemente incorporarlos.

*“1. La inclusión del pago de matrícula de exámenes de suficiencia...”*, en lo cual según lo ha manifestado Isamer, eso si realmente es importante porque hay cursos que solo tienen exámenes de suficiencia, entonces a nivel de becas eso debe estar contemplado.

Hay dudas en la participación estudiantil a como se ha manifestado, que las reposiciones que son precisamente reposiciones sean contempladas en las becas y que solo en los casos especiales, que se diga de manera aparte *“...incluir en el pago de matrícula exámenes de reposiciones para casos excepcionales avalados...”*, como ahí se señala.

La Comisión está recibiendo un mandato del Plenario de incorporar eso en el reglamento, como vaya a hacer la redacción final es otra cosa, pero va a incorporar esos elementos al Reglamento de Becas.

Luego, mencione aquí la posición de doña Marlene, que es una posición muy académica, a mí siempre me agrada su visión académica integral, en el sentido de la necesidad que tienen muchas carreras de tener las tutorías regionales y no comprometer a la universidad a gastos muy altos en cuanto a transportes se refiere, tanto por medio de becas como por medio del Fondo Solidario.

Sin embargo, a pesar de esa visión la realidad institucional es otra, la realidad de que se están ofreciendo programas en los centros universitarios lejos de San José en los cuales se incorporan tutorías obligatorias, que solo el centro de San José los da; entonces, la universidad tiene que resolver vía becas o vía Fondo Solidario esa situación.

Yo no lo vi cuando señalé que era un problema de Fondos Solidarios, porque el mismo propósito de Fondos Solidarios, dice así: *“El presente reglamento tiene como fin establecer un fondo que le permita a estudiantes regulares incorporados al Sistema de Atención Socioeconómica de DAES y a los que participan en proyectos de Extensión avalados por el Consejo Institucional de Extensión de la UNED, en particular aquellos matriculados en programas de educación no formal en zonas rurales a acceder a recursos económicos para solventar casos adicionales o extraordinarios en que incurra el estudiante para el cumplimiento de todas sus actividades curriculares.”*

Y en una de las cosas que un estudiante tiene que cumplir es en la asistencia obligatoria a las tutorías, las que son obligatorias, en las que no son obligatorias él no tiene que cumplirlas, pero en las que son obligatorias si tienen que cumplirlas, y creo que aunque no deberían de estar en el Fondo Solidario Estudiantil en realidad no está violando la reglamentación, esa es mi opinión, no la está violando.

Inclusive, el artículo 2 señala *“...transporte, hospedaje y alimentación para asistir a actividades de capacitación, giras académicas, talleres, prácticas o cualquier otra actividad curricular que deba cumplir, ya sea porque su lugar de residencia está alejado del lugar donde se ofrecen los cursos o de su Centro Universitario, o porque ésta no se ofrezca en su Centro Universitario.”*

Eso calza en mi visión con las tutorías obligatorias que se realizan en el Centro Universitario de San José para aquellas carreras que están ofrecidas en los otros centros universitarios, o sea, el pagarse a través de ese fondo no está violando ni el propósito ni los beneficios del fondo, sin embargo, entiendo con claridad que eso no debe ser el propósito.

Incorporaría también como obligación en el acuerdo número 2 que se diga dónde dice *“La inclusión del pago de matrícula de los exámenes de Reposición y Suficiencia...”*, y *“ a. La inclusión del pago de matrícula exámenes de Reposición en casos especiales considerando que la Oficina de Atención Socioeconómica mediante las y los trabajadores sociales brindará el aval para el pago de los exámenes de reposición. b. Incluir la ayuda económica para la asistencia por parte de estudiantes becados a las tutorías que son de carácter obligatorio.”*, si esa es la voluntad de este Consejo Universitario, estaríamos pasando de los fondos solidarios a las becas esa responsabilidad, lo cual a mí me parece acertado.

El último punto del último acuerdo sigo señalando, solicitarle a la Comisión del Fondo Solidario una propuesta adicional, eso para que no quede en el entendido lo que se está discutiendo en el Fondo Solidario sino una propuesta adicional de modificaciones al Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil, y que responda al espíritu original, eso es una pequeña modificación al punto 4.

También en el punto 1, a lo que acaban de mencionar acá en este Plenario, no establecería con carácter prioritario en la agenda de la Comisión, no, le solicitaría a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que las modificaciones al Reglamento de Becas a Estudiantes de la UNED sean presentadas a este Plenario a más tardar el 1 de julio del 2013, en otras palabras, que queremos, no sé cuándo, nada más puse una fecha.

Lo que queremos es que se dé termino a esa discusión en la Comisión, por lo tanto tiene que dar prioridad y si tiene que darle prioridad porque tiene una fecha límite que le está dando el Plenario, o sea, el carácter prioritario insisto, hay un documento que dice que en este año hace un mes se dijo que esa reforma es de carácter prioritario.

Aquí simplemente es decirle a la Comisión que tiene tres meses para presentar las modificaciones al reglamento, y a mí se me ocurrió una fecha, pero eso lo puede definir este Plenario, si realmente queremos una reforma pronta, hay que decirle a la Comisión para cuándo este Plenario quiere esa reforma. Mi propuesta es de modificación a este acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Antes de darle la palabra a doña Ilse que está en lista, deseara preguntar, ya que me perdí una buena parte de la discusión, no he tenido tiempo de ver el documento que presentó doña Raquel Zeledón, ¿actualmente los estudiantes están recibiendo ese beneficio del Fondo Solidario?, no está considerado, pero lo están recibiendo para tutorías y las otras razones que dijeron.

ILSE GUTIERREZ: Y no se está cuestionando el uso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No estamos suspendiendo esa aplicación, continúan haciéndolo, solo que vamos a pedir que se reglamente en el Reglamento de Becas, eso es lo que interpreto, que sigan trabajándolo pero que se reglamente.

Espero que no se vaya a interpretar que porque estamos pidiendo que se incluya en becas se suspenda en el fondo, deberíamos de decirlo que mientras se hace la propuesta se continúe en la forma que lo vienen aplicando.

ILSE GUTIERREZ: Quisiera, al no haber estado don Alfonso en toda la discusión, en esa Comisión está Adelita Sibaja que es la Directora actual de DAES, estuvo Raquel Zeledón, quien está coordinando el Fondo Solidario y cuando estamos hablando de valorar es porque, imagínese lo que significaría para el Fondo de Becas que se contemplen estos dos puntos que estamos nosotros incorporando, ¿por qué?, porque la dirección, a lo que yo entendí, esta situación que se está dando de que los estudiantes necesiten el dinero para poder asistir a tutorías de carácter obligatorio, no se contempla el medio de los trabajadores sociales como un rubro relevante para que sea contemplado en la beca, imagínese que hay que contemplar otras cosas.

Cuando doña Marlene hace esta intervención de que no debería de haber tutorías de carácter obligatorio presencial, es porque efectivamente como somos un modelo de educación a distancia a muchos encargados de cátedra de alguna manera, no quiero juzgar las razones por las cuales han tenido que abrir tutoría presenciales y en San José, esto distorsiona también el uso de los fondos de las becas.

Entonces, cuando nosotros decimos valorar, es que por favor se abra un espacio y se analice la situación, porque es una cuestión meramente de carácter económico, se empieza a dar el estudio, no recuerdo desde hace cuántos años se hacía el estudio, creo que desde los dos últimos años, si mal no recuerdo, pero si se ve un aumento donde los estudiantes solicitan por este rubro y efectivamente es un problema económico.

Pero, el valorarlo puede ser que también sea una modificación académica no permitir las tutorías presenciales y fomentarlo por medio de las herramientas tecnológicas, y eso no significaría un gasto mayor, o un peso para el presupuesto del uso para distribuir las becas.

Si nosotros metemos todas estas características lógicamente esto va a ir en ascenso en los próximos años, porque en el contexto económico, la gente cada vez tiene menos el poder adquisitivo necesario para resolver su vida cotidiana; creo que es muy peligroso llegar a decir “reformular”, y cuando lo vi dije, -valorar, para mí es mucho más responsable estudiar-, porque doña Adelita dijo, -eso habría que estudiarlo-, imagínese cuántos estudiantes estarían solicitando viáticos, no se sabe, yo no tengo información por ejemplo del número de tutorías de carácter obligatorio, ¿cuántos estudiantes se están desplazando a San José para poder asistir de la zona rural?, no tengo esa información.

Tomar esa decisión de “reformular”, más bien indicaría de “valorar”, es darle una indicación a la comisión, que se ponga a analizar la posibilidad, esto es un problema que se podría resolver desde la academia, donde más bien las escuelas puedan valorar el hecho de eliminar esas tutorías obligatorias, presenciales físicamente y más bien utilizar los medios de video conferencia, skype, todas la herramientas que existen en este momento para que los estudiantes puedan tener su tutoría.

Por eso que “valorar” me sonó más pertinente, porque no creo que sea un problema para resolver de becas, sino que es un problema académico, y sigo pensando que el Fondo Solidario es para acción social; doña Maria Cascante lo presentó con ese espíritu, para que todos los estudiantes que pertenecen a cursos de educación no formal puedan ir a los talleres que no tienen beca que no tienen dinero para salir de sus zonas aledañas a los centros universitarios y puedan tener cursos de acción social que ofrece esta universidad en los centros universitarios, ese era el verdadero espíritu del Fondo Solidario.

Como el espíritu es tan ambiguo, entonces la academia, la educación formal empezó a ver que ahí se podía sacar, no es irregular el uso, nosotros tenemos poco financiamiento para ofrecer cursos de educación no formal, este fondo nos imposibilita más que las personas que realmente queremos llegarle cuando hacemos proyectos de acción social no puedan asistir, sino que sean personas que ya son asalariadas, que están incorporadas y que de alguna manera pueden tener alguna vida social en esa sociedad, la idea es la otra.

ORLANDO MORALES: Hay que rescatarla.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero hacer un comentario, lo hago como Rector, muchas veces podría ser que se estén haciendo acciones en función de buscar un beneficio al estudiante en condiciones socioeconómicas desfavorecidas, probablemente no están aquí; no sé si ustedes tienen una idea de cuántos profesores, cuántos administradores de centros o personal de centro saca plata de sus bolsillos para que un estudiante tenga los pasajes, eso es una situación cotidiana.

Abogaría que el espíritu del acuerdo que vaya a salir hoy aquí vaya en función de mejorar lo que tenemos empírico o esté legislado, pero que vaya a mejorarlo, jamás puede ser riesgoso que podría convertirse en un error el considerar que porque el Fondo nace con un propósito, ese propósito no pueda ampliarse en un momento específico, principalmente después de que hemos visto que tiene una función muy solidaria con otros proyectos con los cuales no necesariamente son con los que nacieron.

Esa ampliación de objetivos es la que a mí me gustaría que se valore siempre, porque por ejemplo, tratándose este tipo de acciones, me encantaría que lo que legislemos sea para mejorar en función de lo que el estudiante recibe y no restringirlo, que ese es el miedo que me daría, que el resultado final vaya a hacer un resultado restrictivo.

Nosotros tenemos en la oferta académica mil seiscientos y resto de cursos, nosotros no tenemos tutorías para todos los cursos, eso es una falacia, ni podemos tenerlas nunca, ¿quién podría decir que en Jicaral vamos a tener las 1600 tutorías?, eso es equidad, si todos recibieran.

Me preocupa la tendencia, y lo digo que cada vez hay más tutorías obligatorias, no sé a qué se debe y cada vez hay más concentración de actividades en algunos centros.

Lógicamente el proyecto AMI va orientado a combatir eso en una buena forma, la tecnología puede ser una alternativa, inclusive con algunos estudiantes que he conversado lo ven como muy buena alternativa, estudiantes que tienen que desplazarse por esas razones.

Al final si me gustaría, que el acuerdo que tomemos vaya en el sentido de mejorar lo que ya está, y si es necesario ampliarlo indiferentemente de cuál fue el objetivo original, creo que en hora buena sería un buen propósito de acción social que venga a definir este Consejo.

MAINOR HERRERA: Siempre he estado muy a favor de que en la UNED se mejore el programa de becas. Cuando revisábamos el anterior informe del Rector del 2012 veía con mucha satisfacción el hecho de que el presupuesto de becas se hubiera aumentado entre el año 2009 y año 2012 en un 100%, pasando de €600 millones a poco más de €1.200 millones, eso es muy positivo.

Bien sabemos que esta universidad históricamente por problemas de recursos no había podido dar un acompañamiento socioeconómico al estudiante como se requiere, pero insisto en que si pasamos al programa de becas, el apoyo económico para que asistan a las tutorías no obligatorias, me podría hacer pensar a mí, que cada vez habrán más tutorías obligatorias ¿por qué?, porque ahora se va a decir, -ahora el estudiante tiene un subsidio para que asista a tutorías-.

Por otro lado, hay una beca A para el estudiante que califica ó que está por debajo de la línea de pobreza para que asista a tutorías o para solventar cualquier otro gasto que le depara el proceso de enseñanza aprendizaje en la UNED.

Quisiera que valoremos eso, porque también hay un acuerdo que tomó el Consejo Universitario, que establece como exoneración por beca un 22% de los ingresos de matrícula, esto fue en el presupuesto que se aprobó en el 2011.

Ese porcentaje habría que aumentarlo, si nosotros acá tomamos el acuerdo de trasladarle al programa de Becas un subsidio adicional, de acuerdo con la categoría que cada uno tiene.

Y como bien lo decía doña Ilse, faltan datos, no tenemos una proyección de cuánto gastaría la universidad ¿cuál sería el gasto que tendría la universidad para impartir tutorías obligatorias, a la cantidad de estudiantes que tenemos matriculados hoy?, y en cuanto al número de estudiantes becados creo que supera los 5 mil en diferentes categorías, ¿cuál sería la exoneración de la universidad, por ese concepto?

Lo que quisiera es que no tomáramos una decisión sin antes no tener números de cuánto va a impactar presupuestariamente a la universidad esta decisión.

Con esto anticipo que aprobaría la propuesta, pero en el punto 2 b., haría motivación o justificación de voto.

ORLANDO MORALES: Los que siempre estudiamos con becas en tiempo de universitario, lo menos que podemos sentir es un apoyo a que el estudiante reciba los mayores beneficios, el estudiante que tiene necesidad y que tiene deseos de superación.



Sin embargo, por ratos creo que se corre el riesgo de confundir, como aquí se ha dicho, lo que incluye la beca y para lo que fue diseñado el Fondo Solidario, me parece que se debiera primero delimitar eso.

Por otro lado, la tentación que se menciona en los antecedentes de obligatoriedad para la asistencia a tutorías, pues es un desvío muy peligroso en una universidad a distancia y esto aquí también se ha notado.

Hay que diferenciar lo que son tutorías y otras actividades académicas como el laboratorio, las giras, o algún taller que por razones específicas del curso deban asistir, de manera que no podemos hablar solo de tutorías.

Por eso yo propuse que se diera actividades académicas de carácter obligatorio que son esas, pero si con el laboratorio a mí me dicen que es una tutoría yo digo que no es una tutoría, es otra cosa, si no tutoría es todo y creo que hay que diferenciarlo.

Posiblemente esos viajes a San José que con sorpresas se anotan acá, eso es muy peligroso porque es desvirtuar el concepto de esta universidad y no era que los estudiantes vinieran a San José, si no que el conocimiento fuera a la periferia, ahora resulta que se está revirtiendo el proceso.

Por lo menos debe ser cómo está planeado a futuro en el AMI, que centros regionales sean las que concentran esas actividades, pero lo que ha habido últimamente no deja de ser peligroso, porque si siguen utilizando los fondos para llegar a San José porque aquí es donde se dan las tutorías, primero algunas no serán obligatorias, y segundo la verdad es que lo que se quiso en una universidad a distancia es que no estuviera desplazándose la gente si no que se desplazara el conocimiento y los medios tecnológicos existen para ese logro.

Lo esencial del acuerdo lo que busca es que esto se aclare y creo que en este sentido va el acuerdo que se nos ha presentado, que es un asunto prioritario y que debe resolverse.

Don Alfonso sugiere que no podemos decidir que como es prioritario hay que resolverlo, sino como dicen los abogados -pongámosle fecha cierta-, porque si aún poniéndole fecha cierta a veces no se ejecutan algunas acciones, por lo menos nosotros hagamos ver que la prioridad debe venir indicándolo con una fecha, no sé si un mes, dos meses sea lo necesario, pero eso sería lo que yo agregaría en el primer punto del acuerdo.

GRETHEL RIVERA: Con lo que nos anota don Alfonso de que el Consejo no pida la valoración sino dar el mandato, creo que nosotros como comisiones estamos recomendando esa valoración, desde el sentido de pedir a esta comisión que valore, es expresar el sentimiento del seno del Consejo de la intención de que se

incluya en esos reglamentos el pago de exámenes por suficiencia y reposición, y el apoyo a tutorías en el Reglamento de Becas Estudiantil.

¿Por qué?, porque esto tiene que ir a consulta, tiene que ser analizado a profundidad en el seno de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, pero la palabra “valorar” implica que el Consejo está anuente a que esto se haga, es el espíritu que se está manifestando por lo que la comisión lógicamente le dará atención a esta petición que está haciendo el Plenario desde ese punto de vista.

Y creo como don Luis Guillermo, que debe agregarse un punto que diga, y aquí lo redacte pero puede mejorarse, en el punto 4: *“Mientras se lleve a cabo esas modificaciones se continuará con el apoyo económico mediante el Fondo Solidario Estudiantil para la asistencia a tutorías de carácter obligatorio.”*, y estamos salvaguardando que no queden desprotegidos estos estudiantes.

LUIS GUILLERMO: Disculpe Grethel, yo diría que se continuaría con el uso de los Fondos del Fondo Solidario o como se están usando, sé que se están dando algunas ayudas a algunos estudiantes muy específicos.

Hay algo muy importante de lo que se ha dicho, y sobre lo que decía don Mainor, el temor a generalizarlo, o la misma Isamer en algún momento, es de que todo esto tiene que estar asignado con dictamen técnico de trabajadores sociales, no es que alguien lo pide y se le da, no, es que debe ser dictaminado previo con un trabajador social, que es el que dice si la persona tiene las condiciones para recibir la ayuda o no la tiene.

Me gustaría ir recopilando la discusión, está con el uso de la palabra doña Ilse y luego don Alfonso.

ILSE GUTIERREZ: Lo mío es muy corto. Precisamente lo que usted dijo de que había muchos universitarios, porque no vamos a decir solamente administradores de centros, que también desembolsan algún dinero para cooperar y apoyar con algún estudiante, eso también fue discutido en la comisión.

Acá no estamos identificando a ver quién tiene la culpa, aquí cuando uno lee el propósito, que dice: *“...que son estudiantes regulares incorporados al sistema....”*, estos estudiantes tienen toda la potestad de poder solicitar esa cooperación.

Y también son estudiantes en proyectos de Extensión avalados por el Consejo de Extensión, cuando doña Raquel presenta el informe esos son los menos, y ahí es donde nosotros decimos que se está perdiendo el espíritu, pero en realidad no tiene la culpa ni DAES ni el propio Fondo, sino que también el contexto social económico que estamos viviendo y eso es lo que nosotros tenemos que empezar a prevenir como universidad.

Cuando estamos hablando de “valorar”, sabemos muy bien que al mes de abril todos nosotros tenemos salario de alguna manera, pero en la calle las cosas están

bastante difíciles la gente tiene un poder adquisitivo mucho menor y posiblemente vayamos nosotros a tener que analizarlo a lo interno con las becas, exactamente ¿cómo vamos a lograr acompañar a los estudiantes en momentos más agudos?, si la situación se pone más difícil.

En ese sentido Grethel lo dijo muy ampliamente de valorar, analizar, indagar, ahí estaríamos buscando datos etc., pero no preocupándome si el presupuesto se va a recargar o no, sino ¿cómo esta universidad va a solventar y cómo va a seguir acompañando a estos estudiantes que quieren acceder a la educación superior y que no pueden?

Creo que sería un buen espacio para empezar a prevenir exactamente porque está pasando eso, porque en el informe en algunos de los rubros dice: “Para tutorías presenciales”, y es uno de los porcentajes más altos y ahí fue cuando a nosotros nos saltó la duda, ¿por qué está pasando eso?.

Al final de este artículo 1 de propósito, esa fue la intervención de doña Marlene, dice “...*este beneficio no sustituye los compromisos institucionales que adquiere la universidad en oferta académica.*” Entonces uno dice, -nosotros como universidad, cuando un estudiante está matriculando ¿qué estamos ofreciendo?-

El estudiante debe estar completamente informado para decir, -usted entra a esta universidad y a usted se le acompaña en todo este proceso y no se le acompaña, pero eso está tan claro o no está tan claro, porque entonces es en el caminar que el estudiante empieza a buscar de alguna manera como solventar y como terminar su carrera.

Creo que la palabra correcta en este caso y así lo pediría es que fuera “valorar”, para que nos diéramos un espacio para analizar la situación desde todas las perspectivas, inclusive desde la perspectiva que don Mainor lo está pretendiendo hacer.

ALFONSO SALAZAR: A lo que he logrado escuchar a los compañeros retiro mi propuesta con respecto a la modificación del punto 2, para que quede como lo presenta la comisión.

Si mantengo la propuesta de que con el Reglamento de Becas, este Plenario tiene que darle un tiempo para que llegue aquí, mantengo esa propuesta.

Ahora me surge una duda, inclusive con el punto 2.b aunque sea ahora de “valorar”, se reitera en el acuerdo 3, que las tutorías presenciales son de carácter voluntario, dice: “...*sobre el carácter voluntario de la asistencia por parte de la población estudiantil a las tutorías presenciales, se exceptúan las de los cursos que indica este acuerdo.*”, el acuerdo del Consejo Universitario del 2002, y en el acuerdo se señala: “...*excepto en aquellos cursos que cuenten con giras...*”, o sea la gira es obligatoria “...*laboratorios...*”, es obligatorio “...*cursos específicos de trabajos finales de graduación...*”, es obligatorio asistir “...*el taller de*

*investigación...*”, es obligatorio asistir “...y las opciones de graduación, que así lo requieran...”, eso está en el considerando 3.

¿Qué significa ese considerado 3?, significa que no hay tutorías obligatorias en esta universidad, y si las han puesto han violado la ley quienes las hayan puesto, eso es tan claro como eso.

Aquí se dice en ese acuerdo 2002 “...todas las tutorías son voluntarias, excepto esos cursos, giras, laboratorios, cursos, trabajos finales, taller de investigación, excepto eso que es obligatorio”.

Si nosotros incorporamos en un reglamento, cualquiera que sea, inclusive el Reglamento de Becas, una norma que formalice las tutorías obligatorias, cualquier norma es superior al acuerdo del Consejo Universitario del 2002.

Nosotros sabemos que por jerarquías está el Estatuto Orgánico, los reglamentos y los acuerdos del Consejo Universitario. El Consejo Universitario puede tomar el acuerdo que quiera, pero si un reglamento dice lo contrario, ese acuerdo del Consejo no tiene validez, prevalece el reglamento general.

En este caso lo veo muy peligroso que nosotros señalemos en el 2.b que se incorpore en becas para pagar tutorías obligatorias, ¿eso qué quiere decir?, que ya desde el punto de vista del Reglamento de Becas estamos permitiendo la existencia de tutorías presenciales obligatorias.

Creo que si queremos mantener ese acuerdo que se reitera aquí en el considerando 3 y en el acuerdo 3, no debemos solicitarle a la Comisión, porque ya la discusión sobre tutorías obligatorias que vienen sucediendo es una discusión aparte, es un discusión del fenómeno que se está dando en algunas unidades académicas que lo están planteando, según he escuchado los comentarios, aquí en este Plenario.

Si solicitaría a los compañeros que no se diga “valorar la incorporación en el Reglamento de Becas a Estudiantes la ayuda económica para la asistencia por parte de estudiantes becados a las tutorías que son de carácter obligatorio”, porque ya le estamos dando carácter reglamentario a ciertas tutorías declaradas por unidades académicas como obligatorias, cuando en realidad ninguna es obligatoria, según lo establecido por este Consejo en el 2002.

Creo que ahí debería eliminarse esa solicitud, y si el Fondo Solidario está pagando tutorías de carácter obligatorio, debería de valorarse el hecho de que o en este acuerdo se señale, se reitera que todas las tutorías presenciales son de carácter voluntario y por lo tanto declarar todas aquellas declaradas por las unidades académicas como obligatorias de carácter voluntario, porque esa información no la tengo, a mí me han dicho esto nada más, aquí en Plenario se ha dicho que hay tutorías presenciales obligatorias, pero yo no tengo documentación al respecto, por eso yo dejaría esta discusión para después, pero si solicitaría que no

incorporemos en un reglamento tutorías presenciales obligatorias, eso es lo que yo estoy pidiendo.

MARLENE VIQUEZ: No he querido intervenir más porque creo que fui suficientemente clara cuando hice mi primera intervención. Pero me han parecido muy pertinentes las observaciones que se han hecho, y creo que la universidad en la oferta académica regular establece actividades curriculares, en algunos cursos que demandan del estudiante algún grado de presencialidad.

En el caso de los estudiantes con condiciones socioeconómicas vulnerables, se debe valorar cómo se tiene que resolver eso, y si es mediante el Reglamento de Becas estudiantiles que debe hacerse, entonces eso se debe incorporar para los programas regulares. El Reglamento de Becas Estudiantiles está exclusivamente para estudiantes matriculados en programas regulares, esa posición mía no la voy a cambiar.

Lo que me preocupa es que el artículo 1 del Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil lo leo y lo releo y no entiendo por qué hay tanta confusión, en el este reglamento se indica cuál es la finalidad de este Fondo; pero se ha distorciónado y me preocupa que en la discusión, se diga que se puede continuar haciendo lo que la universidad ha venido haciendo con el Fondo Solidario en relación con las tutorías.

Voy a leer por última vez y no intervengo más en esto, dice el artículo 1 del propósito: *“El presente reglamento tiene como fin establecer un Fondo Solidario Estudiantil que le permita a estudiantes regulares incorporados al sistema en atención socioeconómico de DAES...”*, o sea tienen beca probablemente con condición A, *“... y a los que participan en proyectos de Extensión avalados por el Consejo Institucional de Extensión, en particular...”*, no son cualquiera *“...aquellos matriculados en programas de educación no formal en zonas rurales, acceder a recursos económicos para solventar gastos adicionales o extraordinarios en quien incurra al estudiante para el cumplimiento de todas sus actividades curriculares.”*, porque tanto la educación formal como la no formal y de calidad tiene actividades curriculares, *“... que por algún tipo de limitación económica se ve imposibilitado de hacerlo tal y como se indica en el artículo siguiente...”*, pero este artículo tiene un último párrafo que es fundamental, que dice: *“...Este beneficio...”* ¿cuál? el que brinda el Fondo Solidario, *“no sustituye compromisos institucionales que adquiere la universidad en la oferta académica”*. Por lo tanto, no sé cuál es cuestionamiento que hay. Si se está usando para tutorías está incumpliendo el reglamento y es una norma, como usted muy bien lo dice don Alfonso, y la norma es muy clara y se impone sobre cualquier acuerdo del Consejo Universitario.

Inclusive, hasta el del año 2002, y aquí dice con claridad que este beneficio no sustituye los compromisos institucionales que adquiere la universidad en la oferta académica.

¿Qué es lo que sucede?, que nada más leemos los primeros tres renglones del artículo 1, pero no lo leemos completo; por eso cuando los escucho digo, -¿será que yo lo entiendo mal?-

Yo estuve cuando se aprobó este reglamento y defendí cuál era la finalidad, porque había un riesgo muy grande, se dijo, -si un estudiante de un plan regular necesita que le ayuden porque el curso le pidió materiales adicionales tiene que hacerse algo-, es más hasta en ese momento cuando se discutía se decía que el administrador del centro tiene que tener una caja chica o algo similar para resolver el problema ahí, en el momento que lo requiere el estudiante; pero jamás se pensó que era para que un estudiante de una zona rural tenga que desplazarse a San José.

Ignoro si usted sabe don Alfonso, pero creo que todos lo sabemos, que la ciudad más cara en viáticos es San José, no estoy muy segura de que esto que se está haciendo sea lo mejor. Considero que la universidad tiene compromisos con los estudiantes en el acompañamiento académico. Esto por cuanto, estudiar a distancia no es nada fácil y todos los que hemos trabajado aquí lo sabemos, que no es nada fácil, y más aún para aquellas poblaciones de los lugares donde han tenido una educación de enseñanza secundaria cuestionable. Para estas poblaciones, estudiar a distancia es aún más difícil, porque estas personas tienen que poseer además de disciplina, ciertas capacidades, entre ellas la capacidad de lectura, análisis, o sea tienen que poseer varias habilidades o capacidades para lograr ser exitosos en el sistema de educación a distancia.

Un factor esencial para ser exitoso en el sistema de educación a distancia, en el caso de estas poblaciones es contar con una beca, y el Fondo Solidario precisamente llevaba esta finalidad. Cuando se abrió para los estudiantes regulares, era con el propósito de solventar ciertas necesidades, como trasladarse a comprar algo para hacer algún material etc., pero nunca para trasladarse a las tutorías en San José.

Por eso a mí me impactó el informe de doña Raquel Zeledón, hago la aclaración porque aproveche la intervención de don Alfonso, cuando dijo -si esto lo colocamos en un reglamento no lo colocamos a la norma superior-, don Alfonso ahí está la norma, el artículo 1 es clarísimo y se está usando para otra cosa.

GRETHEL RIVERA: No sé si a don Alfonso le preocupa el punto que habla sobre la incorporación al Reglamento de Becas a Estudiantes la ayuda económica para la asistencia por parte de estudiantes becados a las tutorías, y tiene razón si un acuerdo dice que no son obligatorias podríamos si están de acuerdo cambiarlo para que diga "...actividades académicas..." y se exceptúan de ellas las tutorías, porque en realidad el concepto se está manejando mal, y don Orlando ya lo indicó, se le está llamando a los laboratorios tutorías, se le está llamando a otras actividades académicas tutorías, creo que por ahí se solventaría el asunto de que en este acuerdo nos estamos contradiciendo con algo que ya se determinó. ¿No sé qué les parece?

ORLANDO MORALES: Hay que eliminar el b doña Grethel.

GRETHEL RIVERA: No, no se puede eliminar porque si no quedan desprotegidos los estudiantes, sino que se incorpora en el Reglamento de Becas a Estudiantes, no sé si les parece que diga “...a las actividades académicas se exceptúan de ellas las tutorías de conformidad con el acuerdo ...”, si así les parece, para solventar eso que muy bien nos indica don Alfonso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Porque no vamos repasando como iría quedando porque hay varias propuestas y creo que nos estamos dispersando un poquito y sería interesante, tenemos una hora más o menos.

Vamos a ir repasando el acuerdo, le doy la palabra a don Orlando y nos concentramos en finiquitar esto.

ORLANDO MORALES: Creo que todos estamos de acuerdo en la corrección de tutorías que sirven para todo, pero hay que tener cuidado con esa tendencia que la tutoría es esencial, como se está dando aquí.

Cuando llegué al Consejo lo primero que hice fue leer mucho sobre que es la educación a distancia, y no me perdí las conferencias que en el Hotel de la Sabana en noviembre del 2010 se tuvo, y desde ahí relataba la experiencia.

Me preocupa lo que dice Ilse de que tienen que venir, no, el tutor a distancia reunía a sus estudiantes, y con ellos hacia proyectos, hacia trabajos, desplazamiento cero para ninguno, de manera que el tutor podía atender a tesarios dónde esté en la casa, en la universidad, en una hora dada en un lugar de vacaciones, lo que sea.

Si nosotros no pensamos en esas posibilidades tiene que haber desplazamiento, esa debilidad anotada que posiblemente sienta la necesidad de venir a hablar con el tutor, por definición el tutor puede dar ese servicio individualizado, grupal, por los múltiples medios tecnológicos, sin necesidad de que se desplace nadie.

De manera que lo que escucho en los comentarios que se han hecho, es que parece que persiste esa debilidad.

Cuando esta universidad nació la tutoría era voluntaria, era algo para el que lo necesitaba, claro, casi todos lo necesitaban, la verdad es que la gente que no tenía acceso a nada y se le había olvidado todo, pero esos tiempos van cambiando, hasta disminuye la edad de ingreso cada vez, tiene más formación y cada vez hay más medios tecnológicos.

Creo que ya sea, como la propuesta de don Alfonso de eliminar el b., o la adición que comenta Grethel a ese mismo párrafo del 2.b, podría subsanar el asunto, porque es una debilidad muy grande, y lo he denunciado varias veces, si aquí

hasta los profesores se forman por medios presenciales, en vez de aprender la tecnología a distancia de posgrado por ejemplo, si alguien se forma presencialmente, van a creer ustedes que van a venir aquí a enseñar el curso a distancia, cuando no ha recibido ningún curso a distancia y tendrán que darlo a distancia. Por ratos, -si no nos ponemos las pilas-, nos vamos a parecer ahorita a una universidad presencial.

Me parece bien lo que se está pidiendo, el acuerdo en el punto 1 modificado, ya se dijo que hay que ponerle fecha cierta, y el punto 2 ya se dijo que hay que retocarlo, por lo demás ya todo lo hemos discutido.

Estaría de acuerdo con la modificación formal del punto 1, porque tiene fondo, y la modificación de fondo del punto 2 que es mucho más que un acto formal, fuera de esas dos observaciones creo que estaríamos listos para votarla, porque ya hemos abundado en las observaciones que aquí con mucha claridad se han dado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Grethel empezamos hacer un recuento, por favor.

GRETHEL RIVERA: En el acuerdo, porque en realidad los considerandos estaban bien.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En los considerandos no hay observaciones.

ALFONSO SALAZAR: Doña Marlene usted en el 4 había dictado una redacción de lo que yo había señalado.

MARLENE VIQUEZ: Le interprete a don Alfonso que era importante que se introdujera como un considerando, lo que se indica en el oficio de doña Raquel Zeledón, es el DAES –OAS-2013-775, donde ella menciona *“La comisión considera que su responsabilidad es dar a conocer que la actividad académica para la cual más se utiliza fondos solidarios son las tutorías, principalmente de estudiantes de centros universitarios regionales para trasladarse a San José.”*

Después hice la indicación de que el segundo párrafo aclara que se utiliza para las tutorías que son de carácter obligatorio. No obstante, lo importante acá es que se está usando en tutorías, es decir, para la oferta regular de la universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿No hay cambio en los considerandos?

MARLENE VIQUEZ: Es introducir el cuatro como un considerando.

GRETHEL RIVERA: Agregar en el 4 doña Marlene.

MARLENE VIQUEZ: Sí en el considerando 4.

GRETHEL RIVERA: Luego lo copia. Entonces quedaría:



“SE ACUERDA:

5. *Establecer con carácter prioritario en la agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, el análisis y discusión de las modificaciones al Reglamento de Becas a Estudiantes de la UNED...*”

ALFONSO SALAZAR: Uno por uno, yo había propuesto que era solicitarle a la comisión que ese reglamento lo entregué en una fecha específica.

ORLANDO MORALES: Es correcto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: *“Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que a más tardar en la fecha valorar..”*

GRETHEL RIVERA: Son dos meses.

ALFONSO SALAZAR: Le puse 3 meses que es como el 30 de julio.

GRETHEL RIVERA: Le estaba poniendo dos meses.

ORLANDO MORALES: Pongámosle dos meses.

GRETHEL RIVERA: Dos meses por si piden prorroga.

ALFONSO SALAZAR: Don Mario, ¿qué opina?

GRETHEL RIVERA: Ya inició don Mario la discusión.

ALFONSO SALAZAR: Don Mario, usted cree que de aquí a tres meses esté listo.

GRETHEL RIVERA: Dos meses.

MARIO MOLINO: Creo que sí.

GRETHEL RIVERA: Dos meses es mucho.

MARLENE VIQUEZ: Sugiero tres meses.

ALFONSO SALAZAR: Es que no se reúnen todos los días, si se reúnen todos los días sí.

GRETHEL RIVERA: Tres meses serían.

ISAMER SAENZ: Solicitaría que fuera un mes, porque eso tiene años de estar ahí y no sale, y además lo único que nos falta es lo de doña Mabel de un presupuesto

que estábamos viendo, pero en realidad el documento está casi listo, y si se necesitara una prórroga se pide, pero creo que no, pero tres meses es mucho.

ALFONSO SALAZAR: Dos meses.

GRETHEL RIVERA: *“...que a más tardar en el 30 de junio del 2013 se presente a este Consejo la propuesta de modificaciones al Reglamento de Becas a Estudiantes.”*

*“2. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios valorar:*

- c. La inclusión del pago de matrícula de los exámenes por Suficiencia en el Reglamento de Becas de Estudiantes de la UNED*
- d. La inclusión del pago de exámenes de reposición a estudiantes que cuenten con el aval por parte de la Oficina de Atención Socioeconómica mediante las y los trabajadores sociales para tales efectos.”*

Esto lo redacté rápidamente, pero lo que expresaba don Alfonso es que era conveniente separar suficiencia y reposición, que quedaran en dos incisos.

*“b. La incorporación en el Reglamento de Becas a Estudiantes la ayuda económica para la asistencia por parte de estudiantes becados a las actividades académicas de carácter obligatorio...”*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Perdón, podríamos volver al punto a.

GRETHEL RIVERA: Sí. *“La inclusión del pago de reposición estudiantes que cuenten...”*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo diría, *“La inclusión para casos especiales del pago de exámenes de reposición y suficiencia...”*. Para casos especiales, me gustaría donde dice *“...mediante las y los...”*, no, *“...previo dictamen de la Oficina de Atención Socioeconómica...”*, que es lo que estamos trabajando.

GRETHEL RIVERA: Había puesto que cuenten con el aval previo dictamen.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Y la otra parte nueva.

GRETHEL RIVERA: *“...previo dictamen...”*.

*“b. La incorporación en el Reglamento de Becas a Estudiantes de la ayuda económica para la asistencia por parte de estudiantes becados a las actividades académicas de carácter obligatorio, se exceptúan de estas las correspondientes a las tutorías.”*, para ser consecuente con el acuerdo.

El punto 4 era salvaguardar, pero aquí estaba redactando el asunto de las tutorías porque había quedado “...*mientras se lleve a cabo estas modificaciones se continuará con el apoyo económico mediante el Fondo Solidario Estudiantil para la asistencia a las actividades académicas de carácter obligatorio.*”, y ahí va a agregar con la excepción del apoyo de las tutorías, para ser consecuente con el 4.

ALFONSO SALAZAR: Dejémoslo nada más actividades académicas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En lo que no estoy de acuerdo es en legislar para quitar un beneficio que están recibiendo algunos estudiantes, eso me parece peligrosísimo, porque no conocemos los casos, ni a qué se deben, sé que las tutorías.

GRETHEL RIVERA: Entonces dejarlo en actividades académicas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Al decir que se excluyen las tutorías.

ALFONSO SALAZAR: No incorporar eso, que era la idea, yo dije que no incorporaran es “...*mientras se lleva a cabo esas modificaciones se continuará con el apoyo económico mediante el Fondo Solidario Estudiantil para la asistencia a las actividades académicas de carácter obligatorio.*”, tal como se viene realizando, para que no se confunda que las cosas van a cambiar.

ILSE GUTIERREZ: Exactamente.

MARLENE VIQUEZ: Quiero dejar constando en actas, que yo lo voy aceptar temporalmente, pero tengo clarísimo por el artículo 1 del Reglamento del Fondo Solidario, en el último párrafo de este artículo establece “*Este beneficio no sustituye los compromisos institucionales que adquiere la universidad en la oferta académica.*”

Quiero ser muy clara porque eso significa, que lo que estamos aprobando está violentando un principio básico, una normativa aprobada por este Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces yo propongo que modifiquemos el Reglamento Solidario. Hay que hacer una propuesta, yo me comprometo a hacerla posteriormente.

ISAMER SAENZ: También aclarar que como queda al final, de que mientras se va a hacer con el Fondo Solidario, que los que tenemos beca por representación estudiantil no tenemos derecho a ese fondo y hay estudiantes que tienen una situación muy difícil y simplemente por tener beca de representación estudiantil no puede optar por esa ayuda. Los únicos beneficiados son los estudiantes que tienen beca socioeconómica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo creo que es una situación que debería plantearse cuando se discuta el reglamento, creo que debe discutirse.

Todos sabemos que el mismo reglamento tiene vacíos donde hay estudiantes que por tener un vehículo en la casa no les dan la beca, o por tener una finca no les dan la beca, y es gente que vive en condiciones inclusive por debajo de la línea de pobreza.

Esas personas al no tener la beca no tienen ese acceso y son las personas que hay que ayudar extraordinariamente y yo creo que eso debe valorarse cuando se discuta el reglamento.

GRETHEL RIVERA: Entiendo la posición de doña Marlene, pero hay que resguardar a estos estudiantes.

*“3. Recordar a las diferentes instancias académicas que imparten programas de pregrado, grado y postgrado, que es de acatamiento obligatorio el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1577-2002, Artículo III, inciso 4), celebrada el 14 de junio del 2002, sobre el carácter voluntario de la asistencia por parte de la población estudiantil a las tutorías presenciales, se exceptúan las de los cursos que indica este acuerdo.”*

ALFONSO SALAZAR: Ahí quisiera que también se aclarara, se exceptúan las actividades académicas de los cursos que indica este acuerdo, es porque si se dice que se exceptúan los o las, se están diciendo las tutorías obligatorias. Ese “las” abierto da la sensación de que son las tutorías obligatorias. Se exceptúan las actividades académicas.

MARLENE VIQUEZ: Se podría agregar en ese acuerdo algo adicional, como consecuencia de eso, -se insta a las unidades académicas a ofrecer el acompañamiento académico que requieren los estudiantes en los distintos cursos para que utilicen diversos recursos que tiene la Universidad que no sea únicamente la tutoría presencial-.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Recordemos que apenas le estamos proponiendo a la Comisión, con generalidades, las especificidades se van a dar en el seno de esa discusión.

MARLENE VIQUEZ: Yo no me opongo a que el Fondo Solidario se aplique a estudiantes regulares para situaciones extraordinarias, así se discutió en sus orígenes. Lo que no comparto es que los estudiantes de programas de educación no formal, que no tienen ningún tipo de beca en esta Universidad, lo único que tienen para apoyarlos es el fondo solidario, y para ellos se creó este fondo, al final se les vaya a mermar esos recursos, para entregárselos a los estudiantes que no dudo que lo requieran, pero que más bien sus necesidades de recursos para cumplir con las actividades académicas que se les exigen, deban ser resueltas por la otra vía, por el reglamento de becas estudiantil.

ILSE GUTIERREZ: Precisamente doña Marlene cuando vamos a “valorar”, es valorar todas estas situaciones, porque tal vez lo que podría estar pasando es que la misma Dirección de Extensión y las Escuelas que están ofreciendo estos programas de Extensión, no están haciendo el debido proceso para que estas personas, este segmento de población pueda hacer uso de este punto. A veces cuando no se informa la gente no sabe que puede tener esa posibilidad.

Con respecto a la inquietud que tiene don Luis, con respecto al propósito, al hacer la valoración estaríamos estudiando lo mismo que presentó la Presidenta de la Federación, el segmento, porque está muy acotado a estudiantes que ya pertenecen a alguna beca. Habría que valorar también en ese sentido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ese punto 4, yo lo que pediría de redacción si me lo permiten, es *“Solicitar a la Comisión Fondo Solidario, una propuesta de modificaciones al Reglamento Fondo Solidario Estudiantil, que garantice una aplicación ajustada a la realidad institucional.”*

No decir que se garantice el espíritu de creación, porque podría ser que cambie y la realidad ha cambiado, pero esa es una valoración que harán en la Comisión.

Las condiciones han variado, se está dando el fenómeno por ejemplo, de que se están dando una serie de tutorías que no se daban antes, que están causando un trastorno, que no está valorando si el estudiante tiene o no tiene la posibilidad de trasladarse a San José o a donde sea, que no tiene los medios tecnológicos como alternativa.

Don Orlando, recordemos que hay Centros Universitarios que no tienen laboratorios de computo, que no tienen laboratorios de ciencias, que no tienen videoconferencia, que no tienen todavía internet. Entonces, que garantice la aplicación del espíritu de creación de este fondo y cualquier otra situación no contemplada en el momento de su creación. Con el fondo solidario yo me imagino un montón de cosas y la palabra solidaridad no tiene que restringirse a un aspecto específico.

Conste, no estamos discutiendo en este momento, se va a discutir en la Comisión y ahí pueden salir muchas cosas, puede ser que los dejen igual, eso yo lo respetaré, pero por lo menos si existe una posibilidad de ampliarlo, que se analice.

GRETHEL RIVERA: *“Solicitar a la Comisión Fondo Solidario, una propuesta de modificaciones al Reglamento Fondo Solidario Estudiantil, que garantice su aplicación de acuerdo con el espíritu de creación de este Fondo, así como la potenciación de sus recursos.”*

MAINOR HERRERA: El presupuesto que se asigna, por acuerdo al fondo de becas estaría siendo siempre el 22%? ó se aumentaría el porcentaje de exoneración al programa de becas?

ILSE GUTIERREZ: Precisamente don Mainor, fue algo que doña Adelita no podía decir en ese momento y ojalá ella hubiera podido llegar a decir “sí” y aquí no estaríamos con esta discusión.

Hay que hacer todos los estudios correspondientes, porque lógicamente no se va a aumentar el presupuesto, el presupuesto va a ser el mismo, pero las posibilidades de beca que se le puedan dar a los estudiantes se baja, porque va a requerir un peso de gasto, eso es parte de lo que tenemos que ir discutiendo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La Comisión tendrá que valorar con números y todo, ellos tendrán que defenderlo.

Con estas modificaciones quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Aprobado en firme.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II, inciso 3-a)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 104-2013, Art. IV, inciso 2), celebrada el 19 de marzo del 2013 y aprobado en firme en sesión 105-2013 del 02 de abril del 2013 (CU.CAJ-2013-014), referente al análisis realizado en forma conjunta con la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre las propuestas de modificación del Reglamento de Becas a Estudiantes y el Reglamento del Fondo Solidario.**

**La Comisión de Asuntos Jurídicos analiza los siguientes documentos:**

- **Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2180-2012, Art. II, inciso 5-a) celebrada el 12 de julio del 2012 (CU-2012-448), en el cual solicitan a las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, elaboren una propuesta de modificación al Reglamento de Becas a Estudiantes y al Reglamento del Fondo Solidario.**
- **Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No 2239-2013, Art. IV, inciso 12) celebrada el 14 de marzo del 2013 (CU-2013-146), donde solicitan a las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, brindar prioridad al análisis de los Reglamentos de Becas a Estudiantes y Fondo Solidario.**

- Nota DAES-OAS-2013-775 de fecha 19 de marzo del 2013 (REF. CU-181-2013), suscrita por la Sra. Raquel Zeledón Sánchez, Coordinadora Fondo Solidario Estudiantil, en la cual brinda informe de la ejecución del Fondo Solidario Estudiantil durante el año 2012.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Reglamento Fondo Solidario Estudiantil en el artículos 1 y 2 indica:

***“ARTÍCULO 1: DEL PROPÓSITO***

*El presente reglamento tiene como fin establecer un Fondo Solidario Estudiantil que le permita a estudiantes regulares incorporados al sistema de atención socioeconómica de la DAES y a los que participan en proyectos de extensión avalados por el Consejo Institucional de Extensión de la UNED, en particular aquellos matriculados en programas de educación no formal en zonas rurales, acceder a recursos económicos, para solventar gastos adicionales o extraordinarios en que incurre el estudiante para el cumplimiento de todas sus actividades curriculares, que por algún tipo de limitación económica se vea imposibilitado de hacerlo, tal y como se indica en el artículo siguiente.*

*Este beneficio no sustituye los compromisos institucionales que adquiere la Universidad en la oferta académica.*

***ARTÍCULO 2: DE LOS BENEFICIOS***

*Estos fondos pueden ser suministrados a los estudiantes para cubrir gastos de transporte, hospedaje y alimentación para asistir a actividades de capacitación, giras académicas, talleres, prácticas o cualquier otra actividad curriculares que deba cumplir ya sea porque su lugar de residencia está alejado del lugar donde se ofrecen los cursos o de su Centro Universitario o porque ésta no se ofrezca en su Centro Universitario.*

*También se podrán suministrar recursos para compra de materiales de estudio indispensables para cumplir con las obligaciones académicas de un determinado curso”*

2. Las propuestas de modificaciones al Reglamento de becas a estudiantes de la UNED, se encuentra en la agenda de la Comisión

de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para su análisis y discusión.

3. En el acuerdo de la sesión 1577-2002, artículo III, inciso 4), del 14 de junio, 2002, que en lo que interesa se indica:

*“Se conoce oficio VA-02-546 del 4 de mayo del 2002 (REF. CU-216-2002), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en el que informa sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría en sesión 006-02, Art. V, sobre lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión 1569-2002, Art. II, inciso 8), referente a las inquietudes planteadas por la estudiante Daisy María Jara Mondragón, en relación con la política asumida por algunas cátedras de declarar obligatorias las tutorías presenciales.*

**SE ACUERDA:**

***Avalar el acuerdo del Consejo de Vicerrectoría Académica, en los siguientes términos:***

- ♦ *(...)Las tutorías presenciales son un apoyo complementario para el sistema de educación a distancia, pero no el eje fundamental de dicho sistema.*
- ♦ *(...)Recordar a las diferentes instancias académicas que imparten programas de pregrado, grado y postgrado, que la asistencia a las tutorías presenciales es voluntaria por parte del estudiante, excepto en aquellos cursos que cuentan con giras, laboratorios, cursos específicos de trabajos finales de graduación, el Taller de Investigación, las opciones de graduación que así lo requieran, así como las sesiones programadas para la realización de los exámenes.*  
**ACUERDO FIRME”**

4. La nota presentada por la señora Raquel Zeledón, Coordinadora Comisión Fondo Solidario Estudiantil, oficio DAES-OAS 2013-775, en la cual presenta la rendición de cuentas que realiza la Comisión Fondo Solidario Estudiantil, referente a la ejecución del Fondo Solidario Estudiantil durante el año 2012, donde señala: *“La Comisión considera que es su responsabilidad dar a conocer que la actividad académica para la cual más se solicita el FSE son las*



*tutorías, principalmente de estudiantes de CEU regionales, para trasladarse a San José”.*

**SE ACUERDA:**

1. **Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que, a más tardar el 28 de junio del 2013, presente al Plenario la propuesta de modificaciones al Reglamento de Becas a Estudiantes de la UNED.**
2. **Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios valorar:**
  - a. **La inclusión, para casos especiales, del pago de matrícula de los exámenes por Suficiencia en el Reglamento de Becas a Estudiantes de la UNED.**
  - b. **La inclusión, para casos especiales, del pago de exámenes de Reposición a estudiantes, previo dictamen de la Oficina de Atención Socioeconómica.**
  - c. **La incorporación en el Reglamento de Becas a Estudiantes, la ayuda económica para la asistencia por parte de estudiantes becados a las actividades académicas de carácter obligatorio. Se exceptúan de éstas, las correspondientes a las tutorías.**
3. **Mientras se lleven a cabo estas modificaciones, se continuará con el apoyo económico, mediante el Fondo Solidario Estudiantil para la asistencia de las actividades académicas, tal y como se viene realizando.**
4. **Recordar a las diferentes instancias académicas que imparten programas de pregrado, grado y postgrado, que es de acatamiento obligatorio el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1577-2002, Artículo III, inciso 4), celebrada el 14 de junio del 2002, sobre el carácter voluntario de la asistencia por parte de la población estudiantil a las tutorías presenciales. Se exceptúan las actividades académicas de los cursos que indica este acuerdo.**
5. **Solicitar a la Comisión Fondo Solidario Estudiantil, una propuesta de modificaciones adicional al Reglamento Fondo Solidario Estudiantil, que garantice su aplicación ajustada con el espíritu de creación de este Fondo y la realidad actual, así como la potenciación de sus recursos.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las doce horas con quince minutos.

ORLANDO MORALES MATAMOROS

LUIS GMO. CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP / NA \*\*